

**PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO

2024



**INFORMACION COMPLEMENTARIA:
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**



INDICE

Ministerio de Hacienda y Finanzas	1
Indice	2
Política del Ministerio de Hacienda y Finanzas	4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	8
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	9
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	10
Programa por Unidad Ejecutora	11
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	12
Unidad Ejecutora 7170 Ministerio de Hacienda y Finanzas	12
Programa 1 Actividades Centrales Hacienda y Finanzas	12
Unidad Ejecutora 611 DG. Oficina Gestión Pública Y Presupuesto	14
Programa 23 Gestión Presupuestaria	14
Unidad Ejecutora 613 DG. Contaduría	18
Programa 24 Sistema de Contabilidad Gubernamental	18
Unidad Ejecutora 614 DG. Tesorería	22
Programa 25 Administración de los Fondos del GCBA	22
Unidad Ejecutora 615 DG. Crédito Público	28
Programa 26 Administración de la Deuda	28
Unidad Ejecutora 619 DG. Redeterminación de Precios	32
Programa 12. Análisis de Redeterminaciones de Precios	32
Unidad Ejecutora 623 DG. Compras y Contrataciones	36
Programa 11 Compra de Bienes y Contratación de Servicios	36
Unidad Ejecutora 642 SS. de Gestión de Recursos Humanos	42
Programa 2 Actividades Comunes	42
Programa 41 Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	51
Programa 42 Protección y prevención en Medicina Laboral	56
Programa 43 Concursos, Legales y Asuntos Previsionales	60
Programa 44 Planificación y Control Operativo	64
Programa 45 Desarrollo del Servicio Civil	69
Programa 46 Relaciones Laborales	73
Unidad Ejecutora 817 DG. Relaciones Fiscales	77
Programa 30 Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	77
Unidad Ejecutora 6638 DG. Unidad Informatica de Admi. Financiera - Dguiaf	81
Programa 29. Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	81
Unidad Ejecutora 9763 DG. Gestión de La Flota Automotor	88
Programa 22 Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	88
 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	 91
Política de la Administración Gubernamental de Ingresos Brutos	92
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	93
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	94
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	95
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	96
Programa por Unidad Ejecutora	97
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	98
Unidad Ejecutora 8612 DG. de Estadísticas y Censos	98
Programa 89. Sistema Estadístico de la Ciudad	98
Programa 90. Plan Nacional de Estadística	106
Unidad Ejecutora 8618 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	108
Programa 3. Actividades Comunes	108
Programa 84. Relaciones con la Comunidad	111

Programa 85. Desarrollo Tecnológico	119
Programa 86. Fiscalización	123
Programa 87. Recaudación Tributaria	126
Programa 88. Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	131

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

La misión del Ministerio de Hacienda y Finanzas es garantizar la eficiente asignación de los recursos de los vecinos de la Ciudad para contribuir a la concreción de los proyectos de Gobierno, promoviendo la innovación en acciones de política tributaria, gestión de recursos humanos y administración económica y financiera.

La visión, es la de una Ciudad con una economía competitiva, sustentable y con cuentas públicas equilibradas, recursos humanos jerarquizados, con procesos y herramientas tecnológicas innovadoras para una gestión tributaria, económica y financiera de vanguardia.

Como continuidad de las acciones realizadas a lo largo de 2023, durante 2024 el Ministerio de Hacienda y Finanzas desarrollará proyectos y actividades destinadas a consolidar la eficiencia de la administración y transparencia de la gestión.

En este marco, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, entiende sobre los procesos recaudatorios y el relevamiento estadístico de la Ciudad.

Como principal eje se busca incrementar la eficacia y eficiencia recaudatoria en línea con la evolución esperada de las variables económicas de la Ciudad y del país. Al propio tiempo fortalecer el control de gestión con el fin de gerenciar la operación y tomar decisiones en base a información objetiva, confiable y principalmente, que permita mejorar la atención al contribuyente fomentando la cultura tributaria. En materia de recaudación, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos trabajará para incrementar en forma sostenida los ingresos tributarios propios en términos reales, en el marco de una administración tributaria que promueva el crecimiento del sector productivo de la Ciudad y la modernización tecnológica.

Durante el 2023 han continuado las acciones tendientes al uso de la tecnología para facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes

Por su parte, se prevé para el próximo ejercicio la profundización de las innovaciones tecnológicas desarrolladas por el organismo que persiguen la eficiencia

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

en la administración tributaria.

Al propio tiempo, desde la Dirección General de Estadísticas y Censos, se continuará con los relevamientos y censos periódicos, como así también encuestas específicas en coordinación con otras áreas del GCBA, que devienen en informes y publicaciones de reconocimiento público generalizado.

Desde la Subsecretaría de Recursos Humanos, cuyo objetivo es planificar e implementar políticas de gestión de Recursos Humanos destinadas tanto a la optimización, ordenamiento y eficiencia de las dotaciones, como también a la formación, promoción y servicio al empleado, se trabajará en profundizar el modelo de explotación de datos y el uso de las herramientas de analítica. También se continuará con la Modernización de las plataformas tecnológicas, que permitan entre las acciones más significativas, optimizar el proceso de revisión de las liquidaciones mensuales y complementarias, modificaciones en el módulo de Gestión de Deudas del Sistema SIAL, actualización, optimización y mantenimiento del tablero de control de licencias médicas de todos los ministerios del GCBA con actualización diaria, estadísticas e indicadores.

En el marco de la Carrera de la Administración Pública, el sistema informático utilizado para la administración de los procesos se mantiene en constante evolución desde su implementación. Asimismo, conforme a la capacitación y el sistema de créditos y equivalencias, en el marco de la promoción horizontal, se continuará realizando el análisis de la orientación de la capacitación, a la familia y a los puestos, a partir de una visión integral del concepto de Carrera.

La Subsecretaría de Gestión Operativa continuó trabajando en el entendimiento que la eficiencia y transparencia en los procedimientos de Compras Públicas son pilares en la gestión del gasto. En este sentido, los Convenios Marco son una herramienta que agiliza la adquisición de bienes y servicios, por lo que se profundizó su uso, no solo en cantidad y montos adjudicados, sino que también se incrementaron las reparticiones contratantes y proveedores participantes. Se continuará en el mismo sentido.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

En línea con lo expuesto, se realizarán acciones tendientes a la sensibilización y formación de compradores y tomadores de decisiones, con el fin de alentar la compra inteligente y el consumo responsable como contribución transversal a la gestión de gobierno en materia de sustentabilidad. Se hará foco en brindar herramientas que faciliten la incorporación de criterios de sustentabilidad con enfoque de género en los distintos procesos de adquisición, como así también, en fomentar el incremento de proveedoras o emprendedoras que soliciten el "Sello Empresa Mujer" a través de acciones puntuales de capacitación, encuentros de formación, campañas de difusión, entre otros. En ese sentido, se buscará mantener y ampliar el canal de colaboración continúa generado con las diversas áreas compradoras en la Comunidad de Compras y Contrataciones. Se trabajará articuladamente con organismos y/o especialistas que aporten experiencias e información técnica para la elaboración de instrumentos útiles para la incorporación y validación de criterios generales y específicos de sustentabilidad y la consolidación del proceso de institucionalización de esta política.

En materia informática, se continuará con el mantenimiento, evolución y nuevos desarrollos en el SIGAF, BAC, BA Obras, SIR, MIA entre otros.

Se continuará con la coordinación y administración eficiente del parque automotor, destacando las tareas relacionadas con mantener una dotación óptima, la compra y control del gasto en combustible y lubricantes, el mantenimiento y reparación de los vehículos, como así también de los seguros del parque automotor.

En cuanto a la Subsecretaría de Finanzas trabajará en garantizar un perfil de deuda sostenible para la Ciudad consolidando alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos del período 2024-2026.

Se continuará participando activamente en consejos federales de carácter financiero y/o fiscal.

Por su parte, la Subsecretaría de Hacienda continuará generando acciones a fin de mantener el equilibrio fiscal alcanzado, conteniendo el gasto corriente y detectando alternativas de ahorro.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

En el mismo sentido, contribuirán, la revisión continúa de los procesos, la estandarización de los mismos y la simplificación normativa.

En materia presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 6170 Presupuesto con Perspectiva de Género, se continuará con la etiquetación a nivel de programa, proyecto y actividad en la medida que incluya acciones dirigidas a las mujeres y a promover la igualdad entre los géneros y el respeto a la diversidad sexual. Se mantendrán actualizados los mecanismos de publicidad de la información presupuestaria que le permitan al ciudadano un mejor acceso y comprensión de la misma. Respecto a esto último, este trabajo se desarrolla en consonancia con lo establecido en la Ley N° 6114 de Transparencia Presupuestaria.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
60						MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	25.197.303.572	50.302.814.511	4.424.710.780	0	0	0	79.924.828.863
60	0						25.197.303.572	50.302.814.511	4.424.710.780	0	0	0	79.924.828.863
60	0	0					25.197.303.572	0	4.424.710.780	0	0	0	29.622.014.352
60	0	0	611			Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	521.639.131	0	282.641.665	0	0	0	804.280.796
60	0	0	611	23		Gestión Presupuestaria	521.639.131	0	282.641.665	0	0	0	804.280.796
60	0	0	611	23	0	Gestión Presupuestaria	521.639.131	0	282.641.665	0	0	0	804.280.796
60	0	0	613			Dirección General Contaduría	2.279.227.876	0	908.707.552	0	0	0	3.187.935.428
60	0	0	613	24		Sistema de Contabilidad Gubernamental	2.279.227.876	0	908.707.552	0	0	0	3.187.935.428
60	0	0	613	24	0	Sistema de Contabilidad Gubernamental	2.279.227.876	0	908.707.552	0	0	0	3.187.935.428
60	0	0	614			Dirección General Tesorería	1.504.105.025	0	388.403.916	0	0	0	1.892.508.941
60	0	0	614	25		Administración de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	1.504.105.025	0	388.403.916	0	0	0	1.892.508.941
60	0	0	614	25	0	Administración de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	1.504.105.025	0	388.403.916	0	0	0	1.892.508.941
60	0	0	615			Dirección General de Crédito Público	173.040.792	0	0	0	0	0	173.040.792
60	0	0	615	26		Administración de la Deuda	173.040.792	0	0	0	0	0	173.040.792
60	0	0	615	26	0	Administración de la Deuda	173.040.792	0	0	0	0	0	173.040.792
60	0	0	619			Dirección General Redeterminación de Precios	249.228.942	0	0	0	0	0	249.228.942
60	0	0	619	12		Análisis de Redeterminaciones de Precios	249.228.942	0	0	0	0	0	249.228.942
60	0	0	619	12	0	Análisis de Redeterminaciones de Precios	249.228.942	0	0	0	0	0	249.228.942
60	0	0	623			Dirección General de Compras y Contrataciones	1.710.967.213	0	198.536.754	0	0	0	1.909.503.967
60	0	0	623	11		Compra de Bienes y Contratación de Servicios	1.710.967.213	0	198.536.754	0	0	0	1.909.503.967
60	0	0	623	11	0	Compra de Bienes y Contratación de Servicios	1.710.967.213	0	198.536.754	0	0	0	1.909.503.967
60	0	0	642			Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos	6.406.129.609	0	1.716.286.041	0	0	0	8.122.415.650
60	0	0	642	2		Actividades Comunes	1.698.112.844	0	80.528.911	0	0	0	1.778.641.755
60	0	0	642	2	0	Actividades Comunes	1.698.112.844	0	80.528.911	0	0	0	1.778.641.755
60	0	0	642	41		Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	1.950.506.082	0	753.230.677	0	0	0	2.703.736.759
60	0	0	642	41	0	Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	1.950.506.082	0	753.230.677	0	0	0	2.703.736.759
60	0	0	642	42		Protección y Prevención en Medicina Laboral	1.119.249.871	0	420.957.657	0	0	0	1.540.207.528
60	0	0	642	42	0	Protección y Prevención en Medicina Laboral	1.119.249.871	0	420.957.657	0	0	0	1.540.207.528
60	0	0	642	43		Concursos, Legales y Asuntos Previsionales	604.679.702	0	172.409.225	0	0	0	777.088.927
60	0	0	642	43	0	Concursos, Legales y Asuntos Previsionales	604.679.702	0	172.409.225	0	0	0	777.088.927
60	0	0	642	44		Planificación y Control Operativo	474.852.016	0	156.910.283	0	0	0	631.762.299
60	0	0	642	44	0	Planificación y Control Operativo	474.852.016	0	156.910.283	0	0	0	631.762.299
60	0	0	642	45		Desarrollo del Servicio Civil	426.964.876	0	91.885.384	0	0	0	518.850.260
60	0	0	642	45	0	Desarrollo del Servicio Civil	426.964.876	0	91.885.384	0	0	0	518.850.260
60	0	0	642	46		Relaciones Laborales	131.764.218	0	40.363.904	0	0	0	172.128.122
60	0	0	642	46	0	Relaciones Laborales	131.764.218	0	40.363.904	0	0	0	172.128.122
60	0	0	817			Dirección General Relaciones Fiscales	102.933.174	0	0	0	0	0	102.933.174
60	0	0	817	30		Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	102.933.174	0	0	0	0	0	102.933.174
60	0	0	817	30	0	Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	102.933.174	0	0	0	0	0	102.933.174
60	0	0	6638			Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera	5.094.003.259	0	0	0	0	0	5.094.003.259
60	0	0	6638	29		Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	5.094.003.259	0	0	0	0	0	5.094.003.259
60	0	0	6638	29	0	Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	5.094.003.259	0	0	0	0	0	5.094.003.259
60	0	0	7170			Ministerio de Hacienda y Finanzas	2.822.121.956	0	930.134.852	0	0	0	3.752.256.808
60	0	0	7170	1		Actividades Centrales	2.822.121.956	0	930.134.852	0	0	0	3.752.256.808
60	0	0	7170	1	0	Actividades Centrales	2.822.121.956	0	930.134.852	0	0	0	3.752.256.808
60	0	0	9763			Dirección General Gestión de la Flota Automotor	4.333.906.595	0	0	0	0	0	4.333.906.595
60	0	0	9763	22		Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	4.333.906.595	0	0	0	0	0	4.333.906.595
60	0	0	9763	22	0	Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	4.333.906.595	0	0	0	0	0	4.333.906.595

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
60								MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS			
60	60							MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS			
60	60	623						Dirección General de Compras y Contrataciones			
60	60	623	11					Compra de Bienes y Contratación de Servicios			
60	60	623	11	0				Compra de Bienes y Contratación de Servicios			
60	60	623	11	0	61			FORTALECIMIENTO SISTEMA DE COMPRAS			
60	60	623	11	0	61	0		Fortalecimiento Sistema de Compras			
60	60	623	11	0	61	0	1	Fortalecimiento Sistema de Compras	Sistema	Hora	4
60	60	6638						Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera			
60	60	6638	29					Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf			
60	60	6638	29	0				Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf			
60	60	6638	29	0	61			FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA			
60	60	6638	29	0	61	0		Fortalecimiento del Sistema de Administración Financiera			
60	60	6638	29	0	61	0	1	Fortalecimiento del Sistema de Administración Financiera	Sistema Desarrollado	Sistema	4
60	60	6638	29	0	62			DESARROLLO DEL SISTEMA DE DECISION E INFORMACION GERENCIAL			
60	60	6638	29	0	62	0		Sistema de Decisión e Información Gerencial			
60	60	6638	29	0	62	0	1	Sistema de Decisión e Información Gerencial	Sistema Desarrollado	Sistema	4

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
				Unidad Ejecutora	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
60	0	0		MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	0	0	12	30	8	11	0	0	402	611	1	1	77	6	22	12	1	5	0	0	0	0	523	676
60	0	0	611	Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	13	13	0	0	0	0	7	1	0	0	0	0	0	0	20	14
60	0	0	613	Dirección General Contaduría	0	0	0	0	0	0	0	0	117	139	0	0	16	2	0	0	0	0	0	0	0	0	133	141
60	0	0	614	Dirección General Tesorería	0	0	0	0	8	11	0	0	29	59	0	0	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	43	71
60	0	0	615	Dirección General de Crédito Público	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1
60	0	0	619	Dirección General Redeterminación de Precios	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
60	0	0	623	Dirección General de Compras y Contrataciones	0	0	0	0	0	0	0	0	31	23	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	23
60	0	0	642	Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos	0	0	12	30	0	0	0	0	135	292	0	1	4	2	13	11	1	5	0	0	0	0	165	341
60	0	0	817	Dirección General Relaciones Fiscales	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
60	0	0	6638	Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3
60	0	0	7170	Ministerio de Hacienda y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0	0	57	70	0	0	5	0	2	0	0	0	0	0	0	0	64	70
60	0	0	9763	Dirección General Gestión de la Flota Automotor	0	0	0	0	0	0	0	0	13	10	1	0	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51	10

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
60						MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	79.924.828.863
60	0	0	611			Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto	804.280.796
60	0	0	611	23	0	Gestión Presupuestaria	804.280.796
60	0	0	613			Dirección General Contaduría	3.187.935.428
60	0	0	613	24	0	Sistema de Contabilidad Gubernamental	3.187.935.428
60	0	0	614			Dirección General Tesorería	1.892.508.941
60	0	0	614	25	0	Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	1.892.508.941
60	0	0	615			Dirección General de Crédito Público	173.040.792
60	0	0	615	26	0	Administración de la Deuda	173.040.792
60	0	0	619			Dirección General Redeterminación de Precios	249.228.942
60	0	0	619	12	0	Análisis de Redeterminaciones de Precios	249.228.942
60	0	0	623			Dirección General de Compras y Contrataciones	1.909.503.967
60	0	0	623	11	0	Compra de Bienes y Contratación de Servicios	1.909.503.967
60	0	0	642			Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos	8.122.415.650
60	0	0	642	2	0	Actividades Comunes	1.778.641.755
60	0	0	642	41	0	Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	2.703.736.759
60	0	0	642	42	0	Protección y Prevención en Medicina Laboral	1.540.207.528
60	0	0	642	43	0	Concursos, Legales y Asuntos Previsionales	777.088.927
60	0	0	642	44	0	Planificación y Control Operativo	631.762.299
60	0	0	642	45	0	Desarrollo del Servicio Civil	518.850.260
60	0	0	642	46	0	Relaciones Laborales	172.128.122
60	0	0	817			Dirección General Relaciones Fiscales	102.933.174
60	0	0	817	30	0	Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales	102.933.174
60	0	0	6638			Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera	5.094.003.259
60	0	0	6638	29	0	Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf	5.094.003.259
60	0	0	7170			Ministerio de Hacienda y Finanzas	3.752.256.808
60	0	0	7170	1	0	Actividades Centrales	3.752.256.808
60	0	0	9763			Dirección General Gestión de la Flota Automotor	4.333.906.595
60	0	0	9763	22	0	Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	4.333.906.595

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Hacienda y Finanzas
--

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Centrales definen las políticas del sector y fijan las prioridades del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

A través de las distintas áreas, coordinan la ejecución de los programas que componen el mismo con el fin de optimizar la gestión, en un marco de transparencia y maximización de recursos.

El accionar de las Actividades Centrales está ligado al cumplimiento de las responsabilidades primarias que implica proyectar, intervenir y controlar los actos administrativos para dar cumplimiento a las políticas del sector y, en su caso, de corresponder, proponer las medidas correctivas, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos de la gestión, consolidando el seguimiento completo de la Jurisdicción a fin de monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Las últimas modificaciones a la estructura del Gobierno de la Ciudad implican el abordaje de nuevas responsabilidades para el área, sumadas a las ya existentes, las cuales devienen básicamente de las definiciones emanadas de la Ley N°70/1998 Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.

Por su parte la Unidad de Auditoría Interna, que integra también esta categoría programática, realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.561.964.732
Personal Permanente	2.289.945.088
Personal Transitorio	18.438.057
Asignaciones familiares	5.472.838
Asistencia social al personal	30.697.559
Gabinete de autoridades superiores	217.411.190
Bienes de consumo	26.869.937
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.046.332
Textiles y vestuario	209.700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.032.784
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.170.822
Productos de minerales no metálicos	12.232
Productos metálicos	3.650.974
Otros bienes de consumo	10.747.093
Servicios no personales	1.149.084.566
Servicios básicos	118.549.603
Alquileres y derechos	3.477.513
Mantenimiento, reparación y limpieza	328.414.442
Servicios profesionales, técnicos y operativos	450.317.158
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	201.686.141
Pasajes, viáticos y movilidad	29.339.513
Impuestos, derechos, tasas y juicios	349.500
Otros servicios	16.950.696
Bienes de uso	14.337.573
Maquinaria y equipo	13.837.573
Activos intangibles	500.000
TOTAL	3.752.256.808

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 23.Gestión Presupuestaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa dan cumplimiento a los términos de la Ley N°70/98 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, y están orientadas a vincular la información financiera y real, como soporte para el Programa de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones, el Seguimiento y la Evaluación integral de la Gestión.

Las mismas se realizan dentro la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, el cual es el Órgano Rector del Sistema Presupuestario y del Sistema de Gestión Pública.

En los últimos ejercicios, se ha trabajado intensivamente bajo el principio de descentralización operativa y centralización normativa del Sistema Presupuestario y de Gestión Pública, generando que las acciones a desenvolver en el marco de este programa se deban revisar y actualizar para acompañar este proceso en forma consistente.

En este sentido, se continúa trabajando en la revisión de las delegaciones de la aprobación de las modificaciones presupuestarias que se realizan a lo largo del ejercicio, tanto en gastos como en recursos.

Asimismo, de acuerdo con la Ley N°6170/19, se trabaja en la visibilización de las acciones presupuestarias destinadas a mujeres, y a promover la igualdad entre géneros y el respeto a la diversidad sexual en la red programática de cada Jurisdicción/Entidad.

Esta Dirección General interviene en el desarrollo de acciones para dar cumplimiento a la Ley N°6114/18 de Transparencia Presupuestaria, mediante la cual, se garantiza el acceso de la ciudadanía a la información presupuestaria. Entre las acciones más destacadas, se encuentra la producción de los informes de presupuesto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 23.Gestión Presupuestaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

DESCRIPCIÓN:

para el ciudadano.

En todo este proceso, se cuenta con el desarrollo de herramientas de gestión generadas por esta Dirección que acompañan el ciclo presupuestario, y permiten mayor eficiencia y eficacia en la generación de información.

Para el ejercicio 2024 las acciones previstas serán:

Generar información oportuna para la toma de decisiones financieras, así como proporcionarla a los órganos de control interno y externo, y al vecino de la Ciudad en el marco de la Ley N°104/98, exponiéndola a través de la página web de la repartición en el portal del Gobierno de la Ciudad, con el fin de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública.

Revisar y mantener actualizado el ordenamiento normativo para la formulación, programación y seguimiento de la ejecución, evaluación y control del Presupuesto y del Sistema de Inversión Pública.

Administrar los clasificadores presupuestarios y brindar orientación respecto de su aplicación a los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.

Asesorar a los organismos intervinientes en materia presupuestaria y llevar a cabo la coordinación técnica, en el ámbito de su competencia, con las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE), según lo establecido en el Decreto N°637/GCBA/08.

Formular y proponer al organismo coordinador de los Sistemas de Administración Financiera un cronograma de actividades y las pautas metodológicas para la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2025.

Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto y fundamentar su contenido.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 23.Gestión Presupuestaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

DESCRIPCIÓN:

Analizar los proyectos de presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado, así como preparar el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la Ciudad.

Efectuar el seguimiento de la ejecución físico financiero del presupuesto, realizando las modificaciones necesarias; llevar a cabo el análisis trimestral de la gestión y elaborar la evaluación anual del presupuesto.

Desarrollar planes de capacitación sobre los Sistemas de Gestión Pública y de Presupuesto para los distintos actores intervinientes en el proceso presupuestario.

Todas las acciones enunciadas son instrumentales.

Programa: 23 Gestión Presupuestaria

Unidad Ejecutora: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	745.204.830
Personal Permanente	685.388.113
Personal Transitorio	14.262.398
Asignaciones familiares	2.459.542
Asistencia social al personal	8.850.184
Gabinete de autoridades superiores	34.244.593
Bienes de consumo	4.665.811
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.696.817
Productos químicos, combustibles y lubricantes	155.527
Otros bienes de consumo	2.813.467
Servicios no personales	44.310.155
Servicios básicos	1.008.831
Alquileres y derechos	225.427
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.022.284
Servicios profesionales, técnicos y operativos	40.742.992
Pasajes, viáticos y movilidad	1.310.621
Bienes de uso	10.100.000
Maquinaria y equipo	10.100.000
TOTAL	804.280.796

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 24.Sistema de Contabilidad Gubernamental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Contaduría

DESCRIPCIÓN:

La Ley N°70/98 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público, Capítulo V, en su artículo 113 establece que la Dirección General de Contaduría es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar las normas, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público.

De este modo, se encarga de coordinar el registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

A su vez, tal como lo establece la precitada Ley N°70/98 en su artículo 115, tiene competencia para; dictar las normas de contabilidad para todo el Sector Público, asesorar y asistir técnicamente a todas las jurisdicciones y entidades; mantener el archivo general de la documentación financiera y administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno.

A su vez, produce y presenta anualmente ante la Legislatura, la Cuenta de Inversión, la cual, suministra información integral, única, oportuna y pública que propende a una mayor transparencia y eficacia de la gestión.

Consolida la información de la administración central y organismos descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, mostrando los resultados de la gestión para conocimiento de la sociedad tanto se trate de contribuyentes, órganos de control o personas interesadas.

En concordancia con lo hasta aquí expuesto y de acuerdo a lo normado en la Ley N°70 y su Decreto Reglamentario la Dirección General de Contaduría elabora y presenta al cierre de cada ejercicio los siguientes estados contables y financieros:

-Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 24.Sistema de Contabilidad Gubernamental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Contaduría

DESCRIPCIÓN:

-Balance de Sumas y Saldos

-Balance General

-Estado de Recursos y Gastos

-Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

-Estado de Origen y Aplicación de Fondos

-Estado de la Deuda

Y a esto se suma el Informe al Ciudadano según la Ley N°6114/18

A los estados precitados debe agregarse la elaboración de cuadros específicos tales como; el de compatibilización presupuestario-contable; el de conciliación del resultado presupuestario y contable; el que expone el resultado económico y financiero del Sector Público y los informes sobre costos.

Conforme la aplicación de la Ley N°6170/19, promulgada por Decreto N°233-GCABA-19, y en virtud de las pautas establecidas por la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPu), se verá reflejado en la Cuenta de Inversión lo que las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESes) hayan realizado en su aperturas programáticas sobre la existencia de acciones presupuestarias destinadas a mujeres, y a promover la igualdad entre géneros y el respeto a la diversidad sexual, y el consecuente reflejo de dichas acciones en la descripción de los programas y las políticas presupuestarias

A su vez, es dable agregar que trimestralmente confecciona la información en el marco de lo normado por la Ley N°70/98 en su artículo 67, en lo inherente a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 24.Sistema de Contabilidad Gubernamental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Contaduría

DESCRIPCIÓN:

remisión al Poder Legislativo del estado de la ejecución presupuestaria conjuntamente con las metas físicas y el stock de deuda pública y no pública, del mismo período.

Por otra parte, en la permanente actualización y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF); durante el próximo ejercicio se continuará conjuntamente con la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera (DGUIAF) con los desarrollos, adecuaciones y reingenierías necesarias en los diferentes módulos y proyectos; legajo de pagos, factura electrónica, bienes patrimoniales, fondos a rendir, autogestión de proveedores y aquellos que pudieran surgir como consecuencia de la gestión.

Por último y como corolario de lo hasta aquí reseñado, es dable agregar que este Órgano Rector lleva adelante la ardua tarea diaria de liquidación de todo tipo de orden de pago que involucre inversiones, gastos, erogaciones, etc; que se devengan en el marco del desarrollo de la gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y atravesando transversalmente todo el Sector Público.

Programa: 24 Sistema de Contabilidad Gubernamental

Unidad Ejecutora: Dirección General Contaduría

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.038.385.704
Personal Permanente	2.763.806.606
Personal Transitorio	178.846.548
Asignaciones familiares	22.319.928
Asistencia social al personal	38.583.984
Gabinete de autoridades superiores	34.828.638
Bienes de consumo	40.437.024
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.096.993
Textiles y vestuario	5.312.383
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.277.436
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.341.642
Productos de minerales no metálicos	436.873
Productos metálicos	698.998
Minerales	87.375
Otros bienes de consumo	24.185.324
Servicios no personales	105.012.700
Servicios básicos	13.496.345
Alquileres y derechos	611.623
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.378.355
Servicios profesionales, técnicos y operativos	77.990.520
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.537.795
Pasajes, viáticos y movilidad	4.875.737
Impuestos, derechos, tasas y juicios	17.475
Otros servicios	104.850
Bienes de uso	4.100.000
Maquinaria y equipo	4.100.000
TOTAL	3.187.935.428

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 25.Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Tesorería

DESCRIPCIÓN:

La administración de los fondos de la Ciudad se realiza aplicando el Sistema de Cuenta Única previsto en el artículo 104 de la Ley N°70/98, siendo este un instrumento operativo de manejo de los fondos públicos, vinculado al Sistema de Tesorería integrado a los demás Sistemas de Administración Financiera.

La Dirección General de Tesorería, como órgano rector del Sistema de Tesorería desempeña dos funciones básicas y una operativa, todas vinculadas con la Cuenta Única del Tesoro. La primera de ellas está relacionada con las atribuciones de órgano rector del Sistema de Tesorería, que está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos del Sector Público, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen. La segunda está relacionada con la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración de la Ciudad y del flujo de fondos de la Administración Central.

Se continuó con el esquema de seguimiento de deuda y ejecución presupuestaria a través de la elaboración de informes mensuales que permiten analizar las variaciones de los Grandes Contratos del GCBA. Se inició un esquema de seguimiento de las inversiones financieras para optimizar el rendimiento de los fondos líquidos, adicionalmente se generó un seguimiento detallado de saldos diarios de Cuenta única del Tesoro y de Organismos Descentralizados, a fin de evitar saldos inmovilizados.

Se optimizó el tablero de control incorporando nuevos indicadores relevantes para la toma de decisiones financieras. Incluye información de recaudación, desvío de gasto, ejecución presupuestaria, stock de deuda, saldos de caja, inversiones, seguimiento de grandes contratos de gobierno, etc.

Se avanzó con el proceso de automatización del Cash Flow y se inició con un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 25.Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Tesorería

DESCRIPCIÓN:

esquema de pago por interbanking de embargos judiciales y cuotas alimentarias. Además se automatizó el envío de saldo de cierre del día anterior y se incorporaron en BI tableros de recaudación y Principales Contratos.

Durante 2023 se continuó avanzando en la automatización de procedimientos, a fin de obtener resultados más eficientes, como ser masificar la emisión de cheques electrónicos, superando el 95% en el primer trimestre 2023, logrando superar la meta del 90% definida para ese año. Asimismo se proyecta continuar con el desarrollo y la implementación del Cash Flow en BI, incorporar seguimiento detallado y regularización del saldo de otras cuentas, seguir trabajando en los esquemas y criterios de pagos, adecuándolos a las variables y necesidades del contexto económico.

A raíz de haberse identificado una oportunidad de mejora en la experiencia del ciudadano para el trámite de devoluciones de pago, en 2023 se continuó trabajando en la definición de un procedimiento más eficiente que beneficie a los ciudadanos. Cabe mencionar que dicho trámite surge a partir de reclamos por pagos que no dieron lugar a ningún servicio o adquisición de bienes, pagos abonados en un importe superior al correspondiente, pagos duplicados, o por transferencias erróneas; y se caracteriza por ser burocrático, manual y con alto riesgo de efectuar el reintegro más de una vez.

Al respecto se logró definir un procedimiento mucho más ágil y efectivo, el cual debe ser acompañado por la posibilidad de marcar en el sistema SIR los pagos devueltos. Se trabajará en este tema junto a la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera durante el último cuatrimestre del año.

Asimismo, se está trabajando con la Secretaría de Innovación (TAD) para digitalizar una parte del proceso.

Se proyecta emitir la normativa correspondiente para implementar el nuevo procedimiento antes de finalizar el año 2023, y durante 2024 poder analizar mejoras en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 25.Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Tesorería

DESCRIPCIÓN:

pos de lograr una mayor trazabilidad en el trámite.

En concordancia con el proyecto del Ministerio de Hacienda de modificar la forma de expresar los valores en la ley tarifaria mediante unidades tarifarias con actualización periódica, se realizaron las adaptaciones correspondientes en el sistema SIR y se implementó en el mes de junio 2023.

En cuanto a las terminales auto-asistidas de pago presencial (TAS), durante 2022 se llegó a implementar el Sistema propio con lector de tarjetas homologado con normas PCI a través de Hasar en el 100% del parque instalado. A partir de esta implementación el vecino puede abonar con tarjetas de crédito y débito con mayor seguridad en la transacción. Por otra parte, al incorporar la lectura con tecnología chip y contactless, se le sumó la posibilidad de abonar con tarjeta maestro.

Durante el primer semestre 2022 se trabajó en la incorporación del pago con QR interoperable en las terminales auto-asistidas (TAS). Esta nueva herramienta le permite al vecino abonar sus trámites con dinero en cuenta de billeteras electrónicas, y financiar sus pagos en cuotas con la utilización de mercado crédito.

Durante el mes de junio 2023 se implementó el nuevo Portal de Pagos, de recursos no tributarios, que mejora la experiencia del vecino a la hora de abonar sus trámites. Por otra parte, se trabajó en la integración de la herramienta antifraude "cybersource", la cual permitirá mitigar el riesgo de pagos electrónicos fraudulentos y en consecuencia reducir el índice de contracargos. Se estima habilitarla para el trámite de infracciones durante el mes de setiembre 2023 con proyección para el 2024.

En el último cuatrimestre del 2023 se pretende abordar mejoras al sitio, fundamentalmente relacionadas con mensajes amigables que faciliten el proceso de pago y en la tokenización de tarjetas para que los usuarios puedan guardar los datos de su medio de pago favorito simplificando el proceso para nuevos pagos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 25.Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Tesorería

DESCRIPCIÓN:

Durante 2023, se continuó trabajando en el soporte del servicio de cobranza para Estacionamiento Regulado que les permite a los vecinos abonar su estacionamiento mediante la app Blinkay. Asimismo, en el mes de julio de dicho año, se implementó el mismo servicio para Ecobici, y se seguirá implementando en el 2024.

Asimismo, desde el Ministerio de Hacienda y Finanzas se decidió licitar una nueva plataforma integral para emisión, gestión, venta de entradas, merchandising, localidades de actividades y/o eventos, en conjunto con todos los organismos que ofrecen bienes y servicios a través de la misma, dando intervención a diferentes áreas del GCBA con el objetivo de mejorar la experiencia del vecino, tener trazabilidad de las operaciones, darle visibilidad en el mercado nacional e internacional a los cursos y espectáculos, centralizar la recaudación en Hacienda y facilitar la fiscalización.

El proceso licitatorio fue llevado a cabo desde la Dirección General de Tesorería, y finalizó en setiembre 2022. En el mes de noviembre culminaron las tareas de adaptación del sistema a las necesidades del GCABA y se implementaron los primeros organismos planificados según esquema de rollout.

En la actualidad dicho esquema se encuentra en un 98% de ejecución y se estima finalizar durante el último cuatrimestre del 2023 con la implementación de dos de los grandes parques (Sarmiento y Kdt) y el mirador obelisco en concordancia con el final de obra.

Durante 2023 se trabajó en la mejora de la experiencia de usuario del sitio web <https://entradasba.buenosaires.gob.ar/>, y se incorporó el botón de arrepentimiento.

Por otra parte, se trabajó en conjunto con la Secretaría de Innovación para incorporar al 147 como área derivadora de atención al público, por consultas y reclamos, hacia los diferentes organismos; y se está trabajando con Boti para que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 25.Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Tesorería

DESCRIPCIÓN:

antes de finalizar 2023 pueda incorporar información de entradasba.

Se puso a disposición de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal un servicio vía api que le permite tomar información diaria de las ventas que se van efectuando con el fin de enviar mails con encuestas de satisfacción al público usuario. Este servicio se encuentra en la modalidad de desarrollo esperando la confirmación del área involucrada para implementarlo en producción con proyección al 2024.

En lo que resta de 2023 se concentrará el esfuerzo del diseño de una Tienda online que permita ofrecer todo el merchandising del GCABA en un canal unificado con alta visibilidad y con proyección al 2024.

Asimismo, será prioridad de los últimos meses del año, la venta y renovación de abonos del Teatro Colón, con el fin de que el organismo pueda satisfacer las necesidades propias de ese proceso tan significativo.

Para el 2024 hemos proyectado la incorporación de medios de pago sencillos e innovadores como ser pago con código QR y pago con rostro.

Programa: 25 Administracion de los Fondos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: Dirección General Tesorería

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.333.857.405
Personal Permanente	1.237.358.664
Personal Transitorio	34.788.486
Asignaciones familiares	10.391.701
Asistencia social al personal	16.520.358
Gabinete de autoridades superiores	34.798.196
Bienes de consumo	27.260.912
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.572.745
Textiles y vestuario	349.498
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.086.971
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.446.493
Productos de minerales no metálicos	524.247
Productos metálicos	1.048.496
Otros bienes de consumo	12.232.462
Servicios no personales	527.190.624
Servicios básicos	371.327
Alquileres y derechos	13.597.545
Mantenimiento, reparación y limpieza	68.465.328
Servicios profesionales, técnicos y operativos	57.095.566
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	374.720.560
Pasajes, viáticos y movilidad	1.581.584
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.621.242
Otros servicios	8.737.472
Bienes de uso	4.200.000
Maquinaria y equipo	4.200.000
TOTAL	1.892.508.941

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 26.Administración de la Deuda

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Crédito Público

DESCRIPCIÓN:

Este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la Ciudad, y para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, mediante la definición e instrumentación de operaciones de crédito público, entre los que se incluyen operaciones en el mercado interno, externo, y de corto y largo plazo.

Las principales actividades que se llevarán adelante en el ejercicio 2024 incluyen:

a) Mantenimiento de un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el Sector Público. Incluye la recolección de información para los conceptos de deuda:

I) Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito (Préstamos BID: 619/OC-AR; 845/OC-AR; 1059/OC-AR; 4303/OC-AR); (Préstamos BIRF: 3280-AR; 3877-AR; 3931-AR; 4117-AR; 8706-AR; 8628-AR); (Eximbank); (IFC-International Finance Corporation); (Banco Europeo de Inversiones BEI); (Corporación Andina de Fomento CAF N°1177).

II) Programa de Eurobonos (Bonos Tango) (serie 12).

III) Títulos Públicos Mercado Local:

- Clase 22 Leyes N°5541/16, N°5725/16, N°5727/16, N°5876/17, N°6299/20 y N°6386/20.

- Clase 23 Ley N°5876/17.

IV) Deuda indirecta AUSA

V) Bono Conversión Ley N°6410/21

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 26.Administración de la Deuda

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Crédito Público

DESCRIPCIÓN:

b) Exploración de alternativas informáticas para el sistema de registro de la deuda pública de la Ciudad (sigafweb) e integración al sistema de contabilidad.

c) Atención de los servicios de la deuda pública en tiempo y forma. Elaboración de proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública, y supervisión de su cumplimiento.

d) Seguimiento de leyes vinculadas a operaciones de crédito público. Contribuir al mantenimiento de la relación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo respecto a los temas vinculados al uso del crédito público, en lo atinente a pedidos de informes de las comisiones.

e) Elaboración de informes periódicos de gestión a las calificadoras de riesgo, respecto al seguimiento de la situación financiera de la Ciudad y endeudamiento público.

f) Relación con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de su carácter de agente financiero de la Ciudad.

g) Gestión del endeudamiento externo e interno.

h) Programa de Emisión de Letras de Tesorería.

i) Emisión, colocación y administración de nuevos instrumentos.

Para el ejercicio 2024, además de las actividades y funciones descriptas se prevé:

a) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 26.Administración de la Deuda

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Crédito Público

DESCRIPCIÓN:

b) Gestión del Endeudamiento Externo (Títulos Públicos ¿ Organismos Internacionales: Multilaterales - Bilaterales), lo que incluye: i) tramitación de las solicitudes de autorización para iniciar operaciones de crédito público relativas a operaciones de títulos públicos, préstamos con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito, y ii) manejo de la relación con el mercado financiero externo, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos Internacionales, Hedgefunds, etc.

c) Gestión del Endeudamiento Interno: lo que abarca i) Gestión para realizar emisiones de Letras de Tesorería (Letes) ii) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, iii) Manejo de la relación con el mercado financiero local, con inversores institucionales: Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos locales, Bolsas y Mercados de Valores electrónicos, Entidades de Registro y Liquidación de operaciones en el mercado local, etc. y iv) Administración del Sistema SIOPEL para transacciones en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

d) Sistema de Administración de la deuda pública: Se prevé continuar, junto con la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera, en las actividades para el diseño del sistema

Programa: 26 Administración de la Deuda

Unidad Ejecutora: Dirección General de Crédito Público

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	101.600.518
Personal Permanente	77.493.293
Asignaciones familiares	565.571
Asistencia social al personal	1.430.413
Gabinete de autoridades superiores	22.111.241
Bienes de consumo	2.224.563
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	436.874
Pulpa,papel, cartón y sus productos	821.324
Productos químicos, combustibles y lubricantes	69.900
Otros bienes de consumo	896.465
Servicios no personales	69.095.711
Servicios básicos	111.398
Mantenimiento, reparación y limpieza	436.873
Servicios profesionales, técnicos y operativos	37.517.585
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.258.196
Pasajes, viáticos y movilidad	28.024.164
Otros servicios	1.747.495
Bienes de uso	120.000
Maquinaria y equipo	120.000
TOTAL	173.040.792

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 12.Análisis de Redeterminaciones de Precios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Redeterminación de Precios

DESCRIPCIÓN:

El objetivo primario de este programa es analizar las solicitudes de ajuste de precios que los contratistas del Gobierno de la Ciudad presentan conforme a la Ley N°2.809/08 y su reglamentación u otra legislación complementaria. También, la Dirección General de Redeterminación de Precios analiza y corrige las cláusulas de redeterminación de precios de todos los pliegos de bases y condiciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8, Decreto 127-GCBA/14. Otras tareas incluyen el análisis y recomendación sobre asuntos que no están taxativamente contemplados dentro de la legislación, aunque son de competencia de la misma, por lo que se emite la pertinente opinión de carácter no vinculante. La Dirección posee el carácter de órgano rector en materia de redeterminación de Precios del contrato.

La carga laboral se vio acrecentada en el último año por dos motivos:

1)El aumento en el número de procesos de contratación de obras y servicios públicos.

2)La suba continuada y generalizada de los precios, que generó reducción en la periodicidad de las variaciones de referencia de los contratos (mensual o bimestral).

Estas dos variables produjeron un crecimiento sostenido en materia de adecuaciones provisorias: durante el año 2022, las adecuaciones provisorias presentadas ascendieron a 5518 y desde el inicio de este año al 31/7/23 esa cifra ya superó los 4700 expedientes, por lo que se prevé un aumento del 100% respecto al año anterior.

Durante el corriente año y conjuntamente con la Dirección General de Unidad Informática y Administración Financiera (DGUIAF), se ha continuado con la actualización e implementación de nuevas tecnologías al tablero de control en SIGAF WEB (Módulo de seguimiento de expedientes), que permite obtener la trazabilidad de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 12.Análisis de Redeterminaciones de Precios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Redeterminación de Precios

DESCRIPCIÓN:

los expedientes desde su presentación hasta su aprobación, permitiendo que todas las áreas de gobierno puedan acceder a la información y conocer los expedientes tramitados o en trámite en materia de redeterminación. Este nuevo sistema permite mayor previsibilidad de gasto, transparencia en el proceso como así también la aplicación de ciencia de datos en la gestión. Al 31/7/23 se contabilizaron 18.059 ingresos de expedientes a la plataforma.

En la misma línea y con la asociación de dicho tablero de control como fuente de datos, se puso en marcha la primera etapa de la sistematización de las proyecciones presupuestarias en materia de redeterminación de precios de los contratos de la Ciudad, a través de la vinculación del referenciado tablero con los módulos de redeterminación de precios de SIGAF y el módulo de proyecciones (estima los disparos futuros de los contratos mediante la carga de curvas con pautas inflacionarias y paritarias salariales). Se encuentra en evaluación para continuar con las siguientes etapas pautadas.

En línea con avances recientes y los proyectos del año ulterior, esta Dirección General ha sufrido retrasos en sus ejecuciones por cuestiones externas (rotación de personal de las áreas de sistema a cargo y cambio de prioridades del mismo sector, demoras en las etapas vinculadas al proyecto), por lo que el proyecto de módulo de seguimiento de expedientes para las solicitudes de redeterminaciones definitivas de precios tendrá inicio durante el año 2024.

Por tal motivo, esta Dirección General tiene estipulados los siguientes proyectos para 2024:

-En primer lugar, el desarrollo del módulo de seguimiento de expedientes para las solicitudes de redeterminaciones definitivas de precios, etapa complementaria al módulo desarrollado en SIGAF WEB activo y en uso para adecuaciones provisorias.

-En segundo lugar, actualización del formulario de solicitud de adecuaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 12.Análisis de Redeterminaciones de Precios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Redeterminación de Precios

DESCRIPCIÓN:

provisorias en la plataforma TAD para realizar la carga de información de este de manera 100% digital.

-Por último, incorporar un módulo de seguimiento de redeterminaciones definitivas de oficio dentro de la plataforma TAD para que los proveedores puedan visibilizar el trámite y dar seguimiento al mismo.

Por último, esta Dirección General está dictando capacitaciones presenciales y virtuales a personal del Gobierno como así también a empleados públicos a nivel provincial y nacional; ambos a solicitud de las áreas que tengan interés en el mismo. En el primer semestre, se dictaron capacitaciones para una dotación de más de 70 (setenta) personas, correspondientes a personal del Ministerio Público Fiscal, referentes de las diferencias áreas de compras y contrataciones que conforman el organigrama de la Ciudad, Lotería de la Ciudad de Buenos Aires (LOTBA), entre otros.

El principio rector de la redeterminación de precios es el mantenimiento de la ecuación económica financiera de los contratos y está destinado exclusivamente a establecer un valor compensatorio del real incremento del costo sufrido por proveedor. En un contexto inflacionario sostenido, promover las capacitaciones es sustancial para visibilizar la importancia del análisis de las ofertas económicas presentadas por los proveedores de obras y servicios públicos de la Ciudad en materia de Redeterminación de Precios.

Programa: 12 Análisis de Redeterminaciones de Precios

Unidad Ejecutora: Dirección General Redeterminación de Precios
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	92.327.385
Personal Permanente	68.916.578
Asistencia social al personal	1.299.566
Gabinete de autoridades superiores	22.111.241
Bienes de consumo	1.473.136
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	419.398
Pulpa,papel, cartón y sus productos	436.874
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.717
Productos metálicos	34.950
Otros bienes de consumo	559.197
Servicios no personales	154.328.421
Mantenimiento, reparación y limpieza	122.325
Servicios profesionales, técnicos y operativos	153.786.698
Pasajes, viáticos y movilidad	174.749
Otros servicios	244.649
Bienes de uso	1.100.000
Maquinaria y equipo	1.100.000
TOTAL	249.228.942

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Compras y Contrataciones

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo satisfacer los requerimientos asociados a la administración del Sistema de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la compra de bienes y la contratación de servicios, interviniendo en las instancias del trámite administrativo que se derive de la acción de contratar al amparo de la Ley N°2095 (texto consolidado por Ley N°6588/22 de Compras y Contrataciones de la Ciudad y su correspondiente Decreto Reglamentario. El objetivo es impulsar un sistema de compras ágil y moderno, con nuevas herramientas tecnológicas, dentro de un marco de desarrollo sostenible. En ese sentido se prevé proseguir con la creación de normativa que favorezca y facilite la introducción de las nuevas tecnologías y de los criterios de sustentabilidad en las Compras Públicas.

Atento a lo establecido por la Resolución N°424-MHGC-13 y sus modificatorias, las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley N°2095/06 (texto consolidado por Ley N°6588) que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben ser realizadas por medio del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC). Dicho Sistema se encuentra en constante proceso de actualización y desarrollo, por lo que esta Dirección General de Compras y Contrataciones como Órgano Rector, supervisará y acompañará su evolución elaborando los marcos regulatorios y los procedimientos que sustentan su implementación. De igual modo, esta Dirección General continuará trabajando en el desarrollo y ampliación de BAC, a fin de incorporar a su plataforma nuevas funcionalidades. Entre ellas, se encuentran la ampliación y adecuación de circuitos que posee el Sistema, en lo que respecta a las facultades de los organismos contratantes, sobre las Órdenes de Compra Abiertas y Cerradas, y Convenios Marco, desarrollando los módulos de actualización de precios, continuidad de servicios, mejoras en ampliaciones y prórrogas, entre otros. Dado el constante avance del citado Sistema, se mantendrán los canales de comunicación y asesoramiento a los diversos organismos del Gobierno de la Ciudad, la resolución de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Compras y Contrataciones

DESCRIPCIÓN:

consultas, el dictado de capacitaciones que vinculen el uso del mismo con los procedimientos administrativos correspondientes y la actualización normativa. Asimismo, se propondrán instancias de consulta y capacitación destinadas a proveedores, haciendo foco en la mayor participación de las proveedoras mujeres y de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs).

Asimismo, esta Dirección General en el ejercicio 2024 seguirá emitiendo las correspondientes recomendaciones, directivas de políticas a observar, actualizaciones y comunicaciones, relacionadas con el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público. Para ello, se mantendrá la confección periódica de informes y reportes internos, que permitan explotar la información del Sistema y de este modo plantear objetivos estratégicos de mejora continua.

En línea con lo expuesto, se continuará trabajando en la sensibilización y formación de compradores y tomadores de decisiones, con el fin de alentar la compra inteligente y el consumo responsable como contribución transversal a la gestión de gobierno en materia de sustentabilidad. Se hará foco en brindar herramientas que faciliten la incorporación de criterios de sustentabilidad con enfoque de género en los distintos procesos de adquisición, como así también, en fomentar el incremento de proveedoras o emprendedoras que soliciten el "Sello Empresa Mujer" a través de acciones puntuales de capacitación, encuentros de formación, campañas de difusión, entre otros. En ese sentido, se buscará mantener y ampliar el canal de colaboración continua generado con las diversas áreas compradoras en la Comunidad de Compras y Contrataciones. Se trabajará articuladamente con organismos y/o especialistas que aporten experiencias e información técnica para la elaboración de instrumentos útiles para la incorporación y validación de criterios generales y específicos de sustentabilidad y la consolidación del proceso de institucionalización de esta política.

En materia de Contrataciones, se seguirán administrando las Órdenes de Compra Abierta de los servicios referidos a Insumos de Oficina y Alquiler de Equipos Fotocopiadores, contratos estos transversales a todas las reparticiones de Gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Compras y Contrataciones

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, se continuarán llevando a cabo procedimientos de adquisición de compras centralizadas a través de licitaciones públicas bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta para aquellos procesos que así lo ameriten.

Esta Dependencia, bajo las facultades otorgadas por el Artículo 46 del Decreto Reglamentario N°129-23, continuará gestionando por iniciativa propia y/o a requerimiento de las Unidades Operativas de Adquisiciones que componen el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diversos Convenios Marco, a fin de satisfacer las necesidades de compra de las distintas reparticiones. Previo a los vencimientos de los Convenios Marco vigentes y a la generación de nuevos Convenios, este Órgano Rector envía diversas Comunicaciones Oficiales a todas las reparticiones que ofician de Técnicas, Administrativas y Legales de las diferentes jurisdicciones, a efectos de que las mismas centralicen las sugerencias de insumos/servicios a modificar, agregar o quitar, realizadas por las Direcciones Generales dentro de su órbita, y de esa forma cubrir todas sus necesidades de compra.

Al momento de la confección del presente programa, se encuentran en línea 57 convenios.

Por otro lado, esta Dirección General continuará llevando a cabo la supervisión en la remisión de Planes Anuales de Compras y Contrataciones previstos en el Artículo 12 de la Ley N°2095 (texto consolidado por Ley N°6588), estableciendo los mecanismos y plazos a cumplir para la elaboración y presentación de los mismos, con el objetivo de lograr el análisis de cada uno de ellos, a fin de verificar que se elaboren en conformidad con el presupuesto correspondiente a cada jurisdicción y a la efectiva planificación de los procedimientos de adquisiciones a realizar. De este modo, se podrá establecer un análisis que servirá de herramienta fundamental al momento de obtener información para la toma de decisiones en cuanto a la planificación y el análisis presupuestario, manteniendo actualizada la estructura de órganos del Sistema de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Compras y Contrataciones

DESCRIPCIÓN:

Compras y Contrataciones.

En base a lo normado por la Ley N°5511/16 (texto consolidado por Ley N°6588) de Bienes en Desuso, su Decreto Reglamentario N°303-2016 y la Resolución N°1569-GCABA-MHFGC-2021, mediante las cuales se aprobaron los procedimientos y circuitos de baja de bienes muebles en desuso y bienes muebles registrables, esta Dirección General de Compras y Contrataciones continuará actuando como Autoridad de Aplicación de los bienes muebles en desuso, utilizando la funcionalidad "Bienes en Desuso" desde SIGAF WEB, que permite a las áreas del Poder Ejecutivo de la Ciudad tramitar sus bajas adjuntando sólo el reporte de transferencia, agilizando así su tramitación.

En lo que respecta al Catálogo, herramienta diseñada con el propósito reflejar el alta, baja y modificación de los ítems del Registro Informatizado de Bienes y Servicios (RIBS) facilitando la gestión de Compras y Contrataciones, se encuentra en constante proceso de actualización, supervisado por esta Dirección General. En los casos que se soliciten, por parte de los Organismos Licitantes, este Órgano Rector podrá, de así considerarlo, fijar el precio de referencia de los bienes o servicios a contratar. Asimismo, se continuará trabajando con la informatización de la gestión del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores por medio del procesamiento electrónico de información, documentación y antecedentes para los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras públicas que lleven a cabo los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo cual permite la interacción remota de la Administración con quienes deseen contratar con el Sector Público del Gobierno de la Ciudad.

Se seguirá interviniendo en el análisis de las Garantías que se presenten en los procesos licitatorios que generen los distintos Convenios Marcos, como todo otro tipo de proceso de contratación que lleve adelante esta Dirección General y la aplicación de penalidades por entregas fuera de término, rescisiones o cualquier otro motivo que dé origen a las mismas, como así como también, en el análisis y la evaluación de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 11.Compra de Bienes y Contratación de Servicios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Compras y Contrataciones

DESCRIPCIÓN:

penalidades que se establezcan en los pliegos de bases y condiciones particulares y que difieran de las previstas en la respectiva Ley de Compras. Por otra parte, y en un todo de acuerdo a las funciones que nos son propias como Órgano Rector, se procederá a la aplicación de sanciones a los adjudicatarios, a solicitud de los Organismos Contratantes, conforme el procedimiento establecido a tal efecto.

En materia de Seguros, se continuará operando como órgano técnico en todas las cuestiones vinculadas con la suscripción, contratación y administración de coberturas de seguros en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a tenor de lo establecido en el Decreto N°181-2023. Del mismo modo, se seguirá efectuando el dictaminado de coberturas a requerir a terceros en el marco de cualquier contrato donde el Gobierno de la Ciudad sea parte, tanto como asegurado como co-asegurado y/o beneficiario, así como también con la formulación y gestión transversal de la partida N°3.5.4 (primas y gastos de seguros) en atención a su configuración como partida rígida.

Programa: 11 Compra de Bienes y Contratación de Servicios

Unidad Ejecutora: Dirección General de Compras y Contrataciones
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	680.973.743
Personal Permanente	649.225.939
Personal Transitorio	18.214.626
Asignaciones familiares	5.040.386
Asistencia social al personal	8.492.792
Bienes de consumo	3.706.435
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	279.599
Textiles y vestuario	576.673
Pulpa,papel, cartón y sus productos	707.736
Productos químicos, combustibles y lubricantes	221.931
Productos de minerales no metálicos	6.990
Productos metálicos	34.950
Otros bienes de consumo	1.878.556
Servicios no personales	986.152.706
Servicios básicos	2.158.664
Alquileres y derechos	1.961.568
Mantenimiento, reparación y limpieza	901.552
Servicios profesionales, técnicos y operativos	227.516.239
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	745.629.035
Pasajes, viáticos y movilidad	2.638.314
Impuestos, derechos, tasas y juicios	17.475
Otros servicios	5.329.859
Bienes de uso	238.671.083
Maquinaria y equipo	4.700.000
Activos intangibles	233.971.083
TOTAL	1.909.503.967

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Comunes comprenden el diseño y la operación de los procesos de administración de los recursos humanos, incluyendo la liquidación de salarios del escalafón general, el estatuto docente y la carrera profesional hospitalaria entre otros; el diseño y operación de las carreras del personal, la implementación de políticas salariales, el reconocimiento médico para el otorgamiento de licencias de los empleados, las políticas de jubilación y retiro voluntario de los recursos humanos, entre otras.

Durante el 2023 se efectuaron diversas acciones y proyectos tendientes a hacer más efectivos los procesos de recursos humanos, entre los cuales se puede destacar:

-Se incorporó el entorno de liquidación de los haberes correspondientes a los agentes que prestan servicio en la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (ObSBa)

-Se comenzó a desarrollar la Planta Orgánica Funcional de las Jefaturas de la Carrera Profesional Médica.

-Se continuó con el Perfeccionamiento de los mecanismos de control de haberes, con el objetivo de optimizar el proceso de revisión de las liquidaciones mensuales y complementarias, se generaron nuevos tableros de control en todas las áreas de liquidación.

-Se encaró el proceso de mejoras en la seguridad de usuario, para ello se realizó la actualización de usuarios Sial habilitados y compromiso de confidencialidad, verificando los perfiles asignados de acuerdo con las tareas asignadas en las reparticiones de los agentes.

-Se inició la contratación de un servicio de software para la gestión de cobranzas relacionadas con el recupero de haberes de empleados del GCABA que hayan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

percibido haberes en forma excesiva, originadas por bajas, ceses, jubilaciones no informadas en tiempo y forma; posibilitando la coordinación a través de canales digitales como la automatización del envío de emails y SMS, como así también la gestión de cobro.

-Se comenzó con el proyecto de actualización tecnológica de la herramienta meta 4 llevándola de la versión SP3 a la versión SP9. Esto permitirá una mejor performance en las liquidaciones de haberes

-Se inició la actualización de datos de beneficiarios de seguros de vida de todos los agentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Se realizó semestralmente la actualización del registro de agentes con Discapacidad lo que permite contar con un registro actualizado y fidedigno de datos.

-Se comenzó a realizar la indexación de los datos de legajos microfilmados de los agentes del Gobierno de la Ciudad ingresados hasta diciembre de 2012, logrando así tener la totalidad de esta información en formato digital.

-Se confeccionaron Sumarios Administrativos previo análisis de certificados médicos irregulares, mediante la validación de estos con profesionales médicos o centros de salud involucrados. En el transcurso del año 2023 se realizaron 342 sumarios acumulando desde 2021 a la fecha 734.

-Se implementó y se puso en marcha de un servicio de auditoría de expedientes del Fondo Compensador de los agentes del GCBA

-Se actualizó y se implementaron nuevos protocolos médicos y psicológicos para la realización de exámenes de aptitud psicofísica incluyendo la realización de exámenes toxicológicos para funciones que impliquen riesgo específico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

-Se controló la ejecución y seguimiento de licencias médicas a través de la Plataforma de Autogestión de Licencias (MIA) incluyendo Corto y Largo Tratamiento, Embarazo, Covid y Salud Mental.

-Se participó en el desarrollo y actualización de evolutivos de la Aplicación de Autogestión de Licencias "MIA" en los aspectos relacionados con licencias médicas.

-Se realizaron Telecontroles de licencias médicas a través de los Cemet Virtuales (evaluación telefónica y por videollamada)

-Se realizaron exámenes de aptitud psicofísica para el ingreso de personal del GCBA.

-Se efectuaron tareas de actualización, optimización y mantenimiento del tablero de control de licencias médicas de todos los Ministerios del GCBA con actualización diaria y estadísticas e indicadores asociados a grupos específicos (Ej: Hospitales, Educación).

-Se diseñó y desarrolló un aplicativo web que permitirá a la GO de Auditoría automatizar el análisis de las auditorías de presentismo, de manera que el proceso sea más rápido y eficiente

-Se instrumentaron mecanismos para controlar la ejecución de las contrataciones de personal en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

-Se amplió el porcentaje de personal alcanzado por sistemas de control de Presentismo, e integrar el control biométrico con la carga de licencias, generando transparencia en el registro y optimizando la detección de irregularidades en el cumplimiento.

-Se automatizó el proceso de carga y control de topes y descuentos de la licencia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

prevista en el artículo 23 de la Ley 471, conjuntamente con las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes y Administración Medicina del Trabajo.

-Se instrumentó un sistema de registro de personal asociado a Convenios de Asistencia Técnica.

-Se dictó el programa de capacitación modular orientado a los responsables Administrativos de Presentismo.

-Se desarrollaron controles automatizados de ejecución presupuestaria de contratos de obras y servicios.

-Se manejó la mesa de ayuda de MIA (Mi Autogestión)

-Se analizaron los motivos de rotación del personal que se generaron durante el año

-Se normalizaron y estructuraron los domicilios laborales de las/los agentes.

-Se mejoraron los sistemas de control que derivan en el pago del Presentismo.

-Se corroboró el grado de presencialidad en los diversos edificios de gobierno.

-Se diseñó y controló la nómina y el circuito de los pases a Planta Permanente.

-Se mejoró el módulo de LOYS2, a fin de favorecer los controles presupuestarios mensuales.

-Se administraron bajo estricto control y seguimiento los aspectos legales relacionados con el registro de los agentes que gozan de tutela sindical de las asociaciones sindicales con ámbito de representación en el Gobierno de la Ciudad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

Autónoma de Buenos Aires y de las actas paritarias instrumentadas.

-Se lanzaron las vacantes que para el año 2024 tengan financiamiento presupuestario, de acuerdo con lo establecido por Resolución N°913-GCABA-MEFGC-18 y modificatorias.

-Se iniciaron los concursos para incorporar personal con discapacidad y régimen Gerencial en las diversas áreas de gobierno.

-Se continuó la permanente mejora en los procesos administrativos correspondiente a asuntos jurídicos y contenciosos.

-Se implementó el nuevo retiro voluntario dirigido a agentes de planta permanente.

-En lo que respecta a la evaluación de desempeño, se continuó con la asistencia en el diseño, administración y gestión del sistema de Evaluación de Desempeño. Cabe destacar que tanto la herramienta de evaluación de desempeño como el sistema para su administración han sido modificados a partir de la implementación de la Carrera de la Administración Pública y de Enfermería y Especialidades Técnico Profesionales de la Salud, contando con una herramienta ágil y orientada a la función que desempeña cada uno de los/las agentes. El sistema informático utilizado para la administración de dicho proceso continuó en desarrollo evolutivo durante 2023.

-Desde una perspectiva integral de la Gestión del Desempeño se acompañó a las reparticiones a fin de evaluar e implementar sistemas de incentivos económicos y no económicos por desempeño para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Conforme a la capacitación y el sistema de créditos y equivalencias en el marco de la promoción horizontal, se trabajó en el análisis de la profundización de la orientación de la capacitación a la familia y a los puestos, trabajando desde una visión

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

integral del concepto de Carrera.

Asimismo, durante el 2024 se continuará diseñando políticas y acciones tendientes a mejorar la gestión eficiente de los recursos humanos, a saber:

-Se procederá a trasladar las solicitudes de asignaciones familiares (altas/bajas y modificaciones) al Sistema MIA, de esta forma cada agente del GCBA deberá volcar la documentación necesaria para percibir dichas asignaciones.

-Se comenzará a diseñar un nuevo sistema de registro de asistencia alternativo al control biométrico y otros mecanismos existentes.

-Se comenzará a aplicar y controlar la Planta Orgánica Funcional de las Jefaturas de la Carrera Profesional Médica.

-Se realizará la actualización de usuarios Sial habilitados y "compromiso de confidencialidad", verificando los perfiles de acuerdo con las tareas asignadas en las reparticiones de los agentes.

-Se realizará la actualización de datos del módulo LUE (Legajo Único electrónico), tomando como referencia la información existente en el Sistema Sial, logrando así actualizar los legajos de la totalidad del personal activo del GCABA, como así también, sean incorporados automáticamente al módulo los agentes que inician su relación laboral.

-Se realizará semestralmente la actualización del registro de agentes con Discapacidad lo que permite contar con un registro actualizado y fidedigno de datos.

-Se continuará con el proyecto de actualización tecnológica de la herramienta Meta 4.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

-Incrementar la supervisión y el control en los convenios de asistencia técnica relacionados con Recursos Humanos contribuyendo a condiciones equiparables a las de otras áreas de Gobierno.

-Se desarrollará un nuevo proceso de seguimiento de indicadores de realización que implican el pago de los convenios de desempeño.

-Se continuará impulsando mejoras en todos los aspectos del circuito de LOyS, estableciendo controles efectivos y mejorando los procesos operativos en toda la organización. Se garantizará eficiencia, calidad y cumplimiento normativo.

-Se planificará la modificación del régimen de licencias, teniendo en cuenta el teletrabajo.

-Se desarrollarán controles automatizados de ejecución presupuestaria de contratos de obra y servicios.

-Se continuará trabajando en la optimización de detección temprana de los vencimientos de mandatos gremiales, identificando previamente reparticiones dependientes, funciones, categorías laborales, edades, y toda información de relevancia a fin de poder garantizar que todos los actos eleccionarios se realicen en el marco de la Ley N°23.551/1998, Decreto reglamentario 467/88 y Resolución Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N°255/03.

-Se continuará con los concursos para incorporar personal con discapacidad y régimen Gerencial en las diversas áreas de gobierno.

-Se continuará la permanente mejora en los procesos administrativos correspondiente a asuntos jurídicos y contenciosos.

-Se implementará un nuevo retiro voluntario dirigido a agentes de planta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

permanente.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	288.646.082
Personal Permanente	279.446.528
Personal Transitorio	4.524.711
Asignaciones familiares	1.212.833
Asistencia social al personal	3.462.010
Bienes de consumo	8.055.949
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.572.746
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.193.986
Productos químicos, combustibles y lubricantes	366.973
Otros bienes de consumo	1.922.244
Servicios no personales	1.478.139.724
Servicios básicos	215.281
Alquileres y derechos	108.120.285
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.650.150
Servicios profesionales, técnicos y operativos	120.350.457
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	928.327.315
Pasajes, viáticos y movilidad	1.052.149
Otros servicios	296.424.087
Bienes de uso	3.800.000
Maquinaria y equipo	3.800.000
TOTAL	1.778.641.755

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

El programa asiste a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos, en la Planificación y Ejecución de las medidas necesarias para instrumentar mejoras en los procesos, desarrollos, sistematización y operación de las liquidaciones de haberes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Se comenzó con la verificación y control del proyecto de integración de los sistemas SIGED-META4 (Ministerio de Educación/Hacienda) a fin de dar inicio a la implementación y desarrollo de la Planta Orgánica Funcional Docente.

Se finalizó el proceso de Digitalización de legajos microfilmados de los agentes del Gobierno de la Ciudad ingresados hasta diciembre de 2012, y se comenzó a realizar la indexación de los mismos, logrando así tener la totalidad de esta información en formato digital.

Se comenzó a desarrollar la Planta Orgánica Funcional de las Jefaturas de la Carrera Profesional Médica.

Se realizaron modificaciones en el módulo de Gestión de Deudas del Sistema SIAL y se continuó perfeccionando a fin de detectar los casos de agentes que hayan percibido haberes indebidamente.

Se continúan realizando mejoras en el portal de carga masiva descentralizada de incidencias, incorporándose nuevos módulos que facilitarán a las tareas de liquidación, dando como resultado optimizar los procesos y acortar tiempos al momento de la liquidación de cada paga de sueldos.

Continuando con el Perfeccionamiento de los mecanismos de control de haberes, con el objetivo de optimizar el proceso de revisión de las liquidaciones mensuales y complementarias, se generaron nuevos tableros de control en todas las áreas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

liquidación.

Continuar con el plan de capacitación dirigido a las áreas de Recursos Humanos de las diferentes reparticiones del GCBA, con el objetivo de mejorar la calidad del conocimiento de las dependencias encargadas de Recursos Humanos.

Se dio inicio a la actualización de datos de beneficiarios de seguros de vida de todos los agentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Se incorporó a la órbita de la Dirección el entorno de liquidación de los haberes correspondientes a los agentes que prestan servicio en la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (ObSBa)

Se encaró el proceso de mejoras en la seguridad de usuario, para ello se realizó la actualización de usuarios Sial habilitados y compromiso de confidencialidad, verificando los perfiles asignados de acuerdo a las tareas asignadas en las reparticiones de los agentes.

Se continúa con la actualización permanente de la Biblioteca Virtual, que sirve de consulta sobre normativa y procedimientos relacionados con los conceptos que se liquidan en esta Dirección General, incorporando información de conceptos utilizados para base de cálculo en los procesos de liquidación.

Se inicio la contratación de un servicio de software para la gestión de cobranzas relacionadas con el recupero de haberes de empleados del GCABA que hayan percibido haberes en forma excesiva, originadas por bajas, ceses, jubilaciones no informadas en tiempo y forma; posibilitando la coordinación a través de canales digitales como la automatización del envío de emails y SMS, como así también la gestión de cobro.

Se realizó semestralmente la actualización del registro de agentes con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

Discapacidad lo que permite contar con un registro actualizado y fidedigno de datos.

Se comenzó con el proyecto de actualización tecnológica de la herramienta meta 4 llevándola de la versión SP3 a la versión SP9. Esto permitirá una mejor performance en las liquidaciones.

Para el Ejercicio 2024, se proyectan las siguientes acciones:

Se procederá a trasladar las solicitudes de asignaciones familiares (altas/bajas y modificaciones) al Sistema MIA, de esta forma cada agente del GCBA deberá volcar la documentación necesaria para percibir dichas asignaciones.

Se comenzará a aplicar y controlar la Planta Orgánica Funcional de las Jefaturas de la Carrera Profesional Médica.

Se realizará el control y carga de cada agente a la Unidad Organizativa que pertenece, verificación de domicilios laborales y registración de días y horarios de trabajo.

Se continuará perfeccionando la funcionalidad de los mecanismos de control, con el objetivo de optimizar el proceso de revisión de las liquidaciones mensuales y complementarias.

Se realizará la actualización de usuarios Sial habilitados y "compromiso de confidencialidad", verificando los perfiles de acuerdo con las tareas asignadas en las reparticiones de los agentes.

Se continuará con el plan de capacitación dirigido a las áreas de Recursos Humanos de las diferentes reparticiones del GCBA, con el objetivo de mejorar la calidad del conocimiento de las dependencias encargadas de Recursos Humanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

Se continuará con la indexación de los datos de legajos microfilmados de los agentes del Gobierno de la Ciudad ingresados hasta diciembre de 2012, logrando así tener la totalidad de esta información en formato digital.

Se continuará con la actualización de la Biblioteca Virtual que sirve de consulta sobre normativa y procedimientos relacionados con los conceptos que se liquidan en esta Dirección General, incorporando información de conceptos utilizados para base de cálculo en los procesos de liquidación.

Se realizará la actualización de datos del módulo LUE, tomando como referencia la información existente en el Sistema Sial, logrando así actualizar los legajos de la totalidad del personal activo del GCABA, como así también, sean incorporados automáticamente al módulo los agentes que inician su relación laboral.

Se realizará semestralmente la actualización del registro de agentes con Discapacidad lo que permite contar con un registro actualizado y fidedigno de datos.

Se continuará con el proyecto de actualización tecnológica de la herramienta Meta 4.

Programa: 41 Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.579.496.241
Personal Permanente	2.512.030.651
Personal Transitorio	12.408.900
Asignaciones familiares	23.484.269
Asistencia social al personal	31.572.421
Bienes de consumo	2.532.120
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	452.601
Pulpa,papel, cartón y sus productos	436.874
Otros bienes de consumo	1.642.645
Servicios no personales	120.708.398
Servicios básicos	1.261.919
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.350.813
Servicios profesionales, técnicos y operativos	116.522.921
Pasajes, viáticos y movilidad	873.747
Otros servicios	698.998
Bienes de uso	1.000.000
Maquinaria y equipo	1.000.000
TOTAL	2.703.736.759

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 42. Protección y Prevención en Medicina Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

En el marco del Programa se asiste en el diseño de políticas de protección y prevención de la salud, reconocimiento médico para otorgamiento de licencias y exámenes de aptitud laboral de los empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA). -

De acuerdo a lo citado ut supra y a través de la ejecución del programa, durante el 2023 y para 2024 se desarrollan y desarrollarán iniciativas relacionadas con:

-Control de ejecución y seguimiento de licencias médicas a través de la Plataforma de Autogestión de Licencias (MIA) incluyendo Corto y Largo Tratamiento, Embarazo, Covid y Salud Mental.

-Telecontrol de licencias médicas a través de los Cemet Virtuales (evaluación telefónica y por videollamada)

-Manejo de casos confirmados de COVID19 como Enfermedad Profesional y derivación y enlace con ART

-Realización de exámenes de aptitud psicofísica para el ingreso del personal del Escalafón General y Escalafón Docente del GCBA.

-Implementación, control y puesta en marcha de un proceso de Realización de exámenes de aptitud psicofísica para el personal de Loys que ingresó a la Planta Transitoria del GCBA

-Implementación, control y puesta en marcha de un proceso de Realización de exámenes de aptitud psicofísica para el ingreso de Residentes de Salud.

-Confección de Sumarios Administrativos previo análisis de certificados médicos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 42. Protección y Prevención en Medicina Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

irregulares, mediante la validación de estos con profesionales médicos o centros de salud involucrados. En el transcurso del año 2023 se realizaron 342 sumarios acumulando desde 2021 a la fecha 734.

-Respuesta a oficios judiciales por las denuncias penales iniciadas por los profesionales médicos afectados.

-Respuesta a requerimiento de la Procuración General a los fines de llevar adelante los sumarios iniciados.

-Actualización, optimización y mantenimiento del tablero de control de licencias médicas de todos los ministerios del GCBA con actualización diaria y estadísticas e indicadores asociados a grupos específicos (Ej: Hospitales, Educación)

-Participación en el desarrollo y actualización de evolutivos de la Aplicación de Autogestión de Licencias "MIA" en los aspectos relacionados con licencias médicas

-Implementación de políticas de protección de la salud en el trabajo, el reconocimiento médico y realización de exámenes de aptitud física-psicológica en el ámbito del GCABA.

-Participación en la Mesa de Ayuda (ticketera) de Licencias MIA y workaround.

-Actualización e implementación de protocolos médicos y psicológicos para la realización de exámenes de aptitud psicofísica incluyendo la realización de exámenes toxicológicos para funciones que impliquen riesgo específico.

-Incorporación al Tablero de Control de la información brindada en el certificado médico aportado por los agentes, a fin de individualizar la matrícula de los médicos certificantes, como así también la información de los dictámenes de aptitud psicofísica y exámenes en Salud, resultantes de los exámenes preocupacionales que realiza esta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 42. Protección y Prevención en Medicina Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

Repartición a los agentes del GCABA. Incorporación de un sector dedicado a Prevención del Fraude que incluyen analistas de datos, profesionales de la salud y auditores.

-Implementación y puesta en marcha de un servicio de auditoría de expedientes del Fondo Compensador de los agentes del GCABA. Equipo consiste en dos Médicos Auditores (1 contratado y otro de Planta transitoria incorporados para tal fin). Una contratación externa que realiza la auditoria administrativa de los expedientes, aproximadamente 1000 al mes. Evaluación de carpetas de Medicación Alto Costo, trasplantes, cirugías y prótesis.

Programa: 42 Protección y Prevención en Medicina Laboral

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.363.655.860
Personal Permanente	1.203.760.350
Personal Transitorio	132.807.518
Asignaciones familiares	10.549.894
Asistencia social al personal	16.538.098
Bienes de consumo	19.993.085
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	349.499
Pulpa,papel, cartón y sus productos	349.499
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.727.451
Otros bienes de consumo	3.566.636
Servicios no personales	156.158.583
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.368.736
Servicios profesionales, técnicos y operativos	96.918.348
Pasajes, viáticos y movilidad	698.998
Otros servicios	54.172.501
Bienes de uso	400.000
Maquinaria y equipo	400.000
TOTAL	1.540.207.528

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 43.Concursos, Legales y Asuntos Previsionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

El programa de referencia, conforme las responsabilidades que le fueran fijadas por decreto a la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales (en adelante DGCLAP) , diseña y supervisa la implementación de los procesos de concursos y de selección del personal comprendido en el Régimen Gerencial previsto en el artículo 48 de la Ley N°471/2000 (texto consolidado por Ley N.º6588/22), y en las Carreras de la Administración Pública (en adelante CAP) y de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud (en adelante CEETPS) tanto para el ingreso como para la Promoción Vertical prevista para las Carreras precitadas. De igual forma, administra los requerimientos efectuados en el marco de actuaciones judiciales y las resoluciones que allí se dicten, que ingresen al Ministerio relacionadas a presentaciones que involucren a personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos (en adelante GCABA), en coordinación con las áreas competentes. Adicionalmente, presta asesoramiento previsional y diseña políticas de retiro para el personal del GCABA, y presta asesoramiento en aspectos técnico-jurídicos inherentes a los asuntos laborales de carácter individual analizando, asimismo, la normativa sobre empleo público.

En lo relativo a los procesos concursales, se prevé lanzar la totalidad de las vacantes que para el año 2024 tengan financiamiento presupuestario, de acuerdo con lo establecido por Resolución N°913-GCABA-MEFGC-18 y modificatorias. Ello, tanto para la promoción de tramo como para el ingreso de personal a la planta permanente. Asimismo, se prevé dar lanzamiento a los concursos para incorporar personas con discapacidad a diversas áreas de gobierno de acuerdo con las vacantes que, en función a lo detallado previamente, se financien para el año 2024. En igual sentido, se proyecta continuar con el lanzamiento de concursos para Régimen Gerencial. Por último, se proyecta analizar mejoras operativas para las plataformas de concursos.

En relación a asuntos jurídicos, se continuará trabajando en la mejora permanente de los procesos administrativos que competen al área y se proyectarán propuestas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 43.Concursos, Legales y Asuntos Previsionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

mejora normativa en lo relativo a temáticas de empleo público. Ello con el objetivo de continuar clarificando, tanto al personal como a las áreas alcanzadas, de los derechos y deberes que les asisten y de los procedimientos que se deben observar en los diferentes trámites con el fin de evitar un posible dispendio administrativo y darle celeridad a los mismos.

Con respecto a asuntos contenciosos, se prevé continuar con la mejora de los procesos internos, tanto para acortar los plazos de respuesta a requerimientos judiciales, como así también para continuar trabajando de manera articulada con la Procuración General de la Ciudad, en los circuitos de cumplimiento de las mandas judiciales, evitando de ese modo la imposición de astreintes.

Con relación a las políticas de retiro voluntario, se planea el lanzamiento de un nuevo régimen dirigido a agentes de planta permanente que permita impulsar las adhesiones a dichas políticas para el personal que se encuentre en condiciones de acceder al mismo. En relación al universo de agentes intimados a iniciar el trámite jubilatorio, se continuará elaborando, en tiempo oportuno, los actos administrativos que permitan desvincular a dicho personal de los cuadros de la Administración, con el fin de evitar que los mismos, continúen en servicios, a pesar de haber incumplido con su obligación de dar inicio al trámite referido o bien a pesar de haber accedido al beneficio jubilatorio en cuestión.

Asimismo, se continuará brindando en coordinación con la Gerencia Operativa Formación y Comunicación de la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos (FOCO), talleres y capacitaciones relativos al régimen sancionatorio, licencias extraordinarias y procedimiento administrativo, como también capacitaciones concernientes a concursos para ingresos a la CAP, a concursos de Promoción Vertical en el ámbito de la CAP y la CEETPS y talleres orientados a promover la adhesión de agentes a los planes de retiro voluntario impulsados por el GCABA .

Finalmente, sólo resta informar que, en el período previsto, la DGCLAP llevará a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 43.Concursos, Legales y Asuntos Previsionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

cabo de manera diligente las tareas anteriormente mencionadas y todas aquellas relacionadas con sus responsabilidades primarias, continuando el análisis exhaustivo de la normativa que regula los procesos en los que interviene la misma, propiciando, de ser necesario, las modificaciones que se estimen pertinentes a los fines de optimizar los mismos.

Programa: 43 Concursos, Legales y Asuntos Previsionales

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	660.198.853
Personal Permanente	621.164.264
Personal Transitorio	23.623.930
Asignaciones familiares	7.127.074
Asistencia social al personal	8.283.585
Bienes de consumo	1.120.144
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	349.499
Pulpa,papel, cartón y sus productos	421.146
Otros bienes de consumo	349.499
Servicios no personales	115.369.930
Servicios básicos	1.009.535
Servicios profesionales, técnicos y operativos	100.121.207
Pasajes, viáticos y movilidad	698.998
Otros servicios	13.540.190
Bienes de uso	400.000
Maquinaria y equipo	400.000
TOTAL	777.088.927

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 44. Planificación y Control Operativo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo instrumentar acciones en pos de la optimización del gasto en personal a través de procesos iterativos (auditorías de presentismo, formulación presupuestaria y control de la ejecución y proyectos de implementación conjunta con áreas de la Subsecretaría y otras Jurisdicciones de gobierno).

Durante 2023 se trabajó en:

- Integrar los sistemas de administración de personal bajo modalidades de relación de dependencia y locación de obra/servicios (SIAL-LOyS), a los efectos de consolidar un repositorio único de información.

- Ampliar el porcentaje de personal alcanzado por sistemas de control de Presentismo, e integrar el control biométrico con la carga de licencias, generando transparencia en el registro y optimizando la detección de irregularidades en el cumplimiento.

- Automatizar el proceso de carga y control de topes y descuentos de la licencia prevista en el artículo 23 de la Ley N°471/2000 de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente con las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes y Administración Medicina del Trabajo.

- Dictar el programa de capacitación modular orientado a los Responsables Administrativos de Presentismo.

- Profundizar las auditorías digitales en función de nuevos parámetros y ranking de reparticiones.

- Instrumentar un sistema de registro de personal asociado a Convenios de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 44. Planificación y Control Operativo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

Asistencia Técnica.

- Desarrollar controles automatizados de ejecución presupuestaria de contratos de obra y servicios.
- Manejar la mesa de ayuda de MIA (Mi Autogestión).
- Analizar los motivos de rotación del personal que se generaron durante el año.
- Normalizar y estructurar los domicilios laborales de las/los agentes.
- Realizar la validación de nómina de todas las personas trabajadoras.
- Mejorar los sistemas de control que derivan en el pago del Presentismo.
- Desarrollar nuevos métodos de Presentismo, teniendo en cuenta el teletrabajo.
- Corroborar el grado de presencialidad en los diversos edificios de gobierno.
- Desarrollar controles de los indicadores a los efectos del pago de los convenios de desempeño.
- Diseñar y controlar la nómina y el circuito de los pases a Planta Transitoria de más de 1200 personas.
- Diseñar y controlar la nómina y el circuito de los pases a Planta Permanente.
- Ejecutar, junto a la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes, 10 nuevos controles de liquidación específicos por escalafón.
- Mejorar el módulo de Loys 2, a fin de favorecer los controles presupuestarios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 44. Planificación y Control Operativo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

mensuales.

- Optimizar la administración de los datos sobre el lugar de prestación de servicio de los agentes del GCBA, mediante un desarrollo en el Sistema SIAL Meta4 el cual permitió minimizar el margen de error ante la declaración de dicha información por parte de las reparticiones.

- Modificar la normativa que regula el proceso de homologación cuando se instalan dispositivos de control electrónico de presentismo en un edificio, a los fines de poder optimizar el proceso administrativo a tales fines y mejorar los tiempos de implementación.

- Diseñar y desarrollar de un aplicativo web que permitirá a la GO de Auditoría automatizar el análisis de las auditorías de presentismo, de manera que el proceso sea más rápido y eficiente

En esa línea, en 2024 se proyecta:

- Incrementar la supervisión y el control en los convenios de asistencia técnica relacionados con Recursos Humanos contribuyendo a condiciones equiparables a las de otras áreas de gobierno.

- Ejecutar, junto a la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes, nuevos controles de liquidación específicos por escalafón.

- Desarrollar un nuevo proceso de seguimiento de indicadores de realización que implican el pago de los convenios de desempeño.

- Explorar nuevas tecnologías de Presentismo e integrar a las reparticiones que lo implementen. Logrando alcanzar al 100% del universo definido.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 44. Planificación y Control Operativo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

- Continuar impulsando mejoras en todos los aspectos del circuito de LOyS, estableciendo controles efectivos y mejorando los procesos operativos en toda la organización. Garantizar eficiencia, calidad y cumplimiento normativo.
- Avanzar en la estandarización de los honorarios de los contratados, basándose en las funciones y competencias específicas, con el objetivo de lograr una estructura transparente y equitativa que refleje la contribución de cada miembro.
- Mejorar el sistema de pago de los servicios extraordinarios y controlarlos con las fichadas provenientes de los relojes biométricos.
- Modificar el régimen de licencias, teniendo en cuenta el teletrabajo.
- Desarrollar controles automatizados de ejecución presupuestaria de contratos de obra y servicios.
- Mejorar los tiempos de respuesta de la mesa de ayuda de MIA.

Programa: 44 Planificación y Control Operativo

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	501.519.707
Personal Permanente	492.020.500
Asignaciones familiares	3.735.609
Asistencia social al personal	5.763.598
Bienes de consumo	1.922.244
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	873.747
Pulpa,papel, cartón y sus productos	349.499
Otros bienes de consumo	698.998
Servicios no personales	127.920.348
Servicios profesionales, técnicos y operativos	126.073.247
Pasajes, viáticos y movilidad	873.747
Otros servicios	973.354
Bienes de uso	400.000
Maquinaria y equipo	400.000
TOTAL	631.762.299

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 45.Desarrollo del Servicio Civil

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

En el programa se llevaron a cabo actividades para la operación de los mecanismos de carrera de los/las agentes de la administración pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires regidos por la ley N°471/2000 - de Relaciones Laborales. A su vez se propician modificaciones escalafonarias y del esquema de remuneraciones.

Durante el año en curso, se trabajó en la reglamentación de la Carrera de los Profesionales de la Enfermería con el objeto de continuar mejorando lo establecido mediante el Acta N°19/22.

Asimismo, debido a que los mecanismos de crecimiento de las Carreras de la Administración Pública, de Especialidades Técnico Profesionales de la Salud y de Enfermería, se encuentran reglamentados, durante el 2023 se llevaron adelante las acciones tendientes a operativizar dichos mecanismos, a efectos de garantizar el desarrollo de cada uno de los/las agentes del escalafón general de planta permanente del GCABA. De este modo, los/las agentes que cumplieron al 31/12/22 con los requisitos de créditos por capacitación de acuerdo con el agrupamiento al que pertenecen, y que hayan obtenido las evaluaciones de desempeño positivas requeridas, promocionaron automáticamente al 01/06/2023, accediendo al grado inmediato superior.

En lo que respecta a la evaluación de desempeño, se continuó con la asistencia en el diseño, administración y gestión del sistema de Evaluación de Desempeño. Cabe destacar que tanto la herramienta de evaluación de desempeño como el sistema para su administración han sido modificados a partir de la implementación de la Carrera de la Administración Pública y de Enfermería y de Especialidades Técnico Profesionales de la Salud, contando con una herramienta ágil y orientada a la función que desempeña cada uno de los/las agentes. El sistema informático utilizado para la administración de dicho proceso continuó en desarrollo evolutivo durante 2023, con el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 45.Desarrollo del Servicio Civil

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

objetivo de mejorar el proceso de evaluación tanto para las autoridades que evalúan como para los/las agentes que son evaluados/as.

Desde una perspectiva integral de la Gestión del Desempeño se acompañó a las reparticiones a fin de evaluar e implementar sistemas de incentivos económicos y no económicos por desempeño para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En lo que respecta a capacitación y el sistema de créditos y equivalencias en el marco de la promoción horizontal, se trabajó en el análisis de la profundización de la orientación de la capacitación a la familia y a los puestos, trabajando desde una visión integral del concepto de Carrera, estudiando la necesidad de creación de cursos especializados a las familias de puestos que más lo requieren.

A su vez través de este programa presupuestario se realizó el diseño e implementación de acciones de mejora en el diseño de la estructura orgánico funcional, tanto de nivel gerencial como de jefaturas del régimen escalafonario y de Carrera Administrativa, así como también de las carreras de Enfermería y de Especialidades Técnico Profesionales de la Salud.

Se realizó la planificación y diseño de dotaciones óptimas de personal, asistiendo a las distintas jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la evaluación de sus necesidades. Asimismo, se elaboró el cuadro de financiamiento de vacantes tanto para el ingreso a la planta permanente como para la promoción de tramo, cuyos mecanismos de acceso son los concursos de tipo abierto y cerrados, según corresponda, estipulados en las diferentes Carreras.

Se continuó con el proceso de búsquedas internas, transferencias, comisiones de servicio y adscripciones, generando de este modo mecanismos de movilidad interna para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 45.Desarrollo del Servicio Civil

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

A su vez, en virtud de la modificación de estructura dispuesta por el Decreto N°181/23, el cual establece la ampliación de funciones de esta Dirección General y en particular respecto a al Subgerencia de Búsquedas Laborales y Reubicación Laboral, se iniciaron las tareas de asistencia en el reclutamiento y/o selección para la cobertura de contrataciones de personal de las jurisdicciones de la administración central y de los organismos descentralizados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es por ello que resulta necesario en 2024 continuar realizando relevamientos de campo en las distintas reparticiones de gobierno, tanto para la elaboración de parámetros y criterios para su análisis y determinación de dotaciones indicativas, como también para seguir avanzando con el diseño de la estructura orgánico funcional de jefaturas del régimen escalafonario y de carrera administrativa, tanto de la Carrera de la Administración Pública como de Enfermería y de Especialidades Técnico Profesionales de la Salud.

Programa: 45 Desarrollo del Servicio Civil

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	412.040.867
Personal Permanente	386.526.868
Personal Transitorio	17.616.811
Asignaciones familiares	2.715.974
Asistencia social al personal	5.181.214
Bienes de consumo	2.271.742
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	873.747
Pulpa,papel, cartón y sus productos	873.747
Otros bienes de consumo	524.248
Servicios no personales	104.137.651
Servicios profesionales, técnicos y operativos	93.591.479
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.059.012
Pasajes, viáticos y movilidad	788.162
Otros servicios	698.998
Bienes de uso	400.000
Maquinaria y equipo	400.000
TOTAL	518.850.260

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 46.Relaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

En la Dirección General de Relaciones Laborales se llevan a cabo actividades para asegurar el cumplimiento de aspecto legales colectivos, y el asesoramiento a funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de relaciones laborales preventivas, negociación colectiva y conflictos laborales colectivos regidos por la ley N°471 y de Relaciones Laborales y los Convenios Colectivos de Trabajo.

A su vez se administra bajo estricto control y seguimiento los aspectos legales relacionados con el registro de los agentes que gozan de tutela sindical de las asociaciones sindicales con ámbito de representación en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las actas paritarias instrumentadas.

Se asesora en lo concerniente a la normativa laboral, a las reparticiones interviniendo en la conformación de los acuerdos paritarios sectoriales correspondientes a todos los Ministerios del GCABA.

En 2023 se continuo trabajando en la optimización temprana de los lineamientos de comunicación de las novedades y modificación de la normativa laboral; coordinando las acciones a través de los canales y métodos definidos para la prevención de los conflictos laborales en las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; generando y registrando indicadores relacionados con la gestión de relaciones laborales, perfeccionando metodologías de organización y archivo centralizado de la información referida, incorporando las modificaciones en el registro único de agentes con tutela gremial.

En lo concerniente al registro de agentes con mandatos y tutelas gremiales durante el año 2023 se continuará trabajando en la optimización de detección temprana de los vencimientos de mandatos gremiales, identificando previamente reparticiones dependientes, funciones, categorías laborales, edades, y toda información

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 46.Relaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

de relevancia a fin de poder garantizar que todos los actos eleccionarios se realicen en el marco de la Ley N°23.551/98, Decreto reglamentario 467/88 y Resolución Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N°255/03.

En el año 2023 se continuo perfeccionando y actualizando la definición de los procedimientos de Relaciones Laborales, aprobando el Manual Procedimientos del Área, logrando de esta forma optimizar los mismos con la finalidad de redefinir la administración e intervención ante los conflictos laborales de carácter colectivo, así como también la administración de agentes con tutela gremial, todo ello con la finalidad de garantizar una respuesta en línea a los distintos requerimientos de las dependencias.

En 2023 se actualizo y mejoro la administración de clipping y auditoria de medios, el cual nos brindó mayor nivel de análisis y detalle respecto de relevamiento de información y cobertura de los temas relacionados con manifestaciones, eventos, medidas de fuerza previstas y ejecutadas por las diferentes entidades gremiales que se encuentren vinculadas a Ministerios, reparticiones o áreas del GCABA, de la Provincia de Buenos Aires a nivel Nacional.

Durante el año 2024 se prevé:

Revisar durante el primer semestre el Manual de Procedimientos de la Dirección General para incorporar las modificaciones que fueran necesarias.

Realizar capacitaciones de la herramienta informática de análisis QlikView, para todos los integrantes de la Dirección General, con dicha herramienta se agilizará el armado de los tableros de gestión que proporcionarán a la repartición de los datos necesarios para la operación diaria, así como un tablero de comando estratégico para las gerencias y las autoridades superiores; optimizando la velocidad de tiempos de respuesta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 46.Relaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN:

Se continuará trabajando en la optimización de detección temprana de los vencimientos de mandatos gremiales, identificando previamente reparticiones dependientes, funciones, categorías laborales, edades, y toda información de relevancia a fin de poder garantizar que todos los actos eleccionarios se realicen en el marco de la Ley N°23.551, Decreto reglamentario 467/88 y Resolución Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N°255/03.

Continuar perfeccionando y actualizando la definición de los procedimientos de Relaciones Laborales optimizando los mismos con la finalidad de redefinir la administración e intervención ante los conflictos laborales de carácter colectivo, así como también la administración de agentes con tutela gremial, todo ello con la finalidad de garantizar una respuesta en línea a los distintos requerimientos de las dependencias.

Programa: 46 Relaciones Laborales

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	159.211.485
Personal Permanente	113.435.717
Personal Transitorio	8.775.994
Asignaciones familiares	29.754
Asistencia social al personal	1.989.168
Gabinete de autoridades superiores	34.980.852
Bienes de consumo	698.997
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	349.499
Pulpa,papel, cartón y sus productos	174.749
Otros bienes de consumo	174.749
Servicios no personales	11.717.640
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.833.841
Pasajes, viáticos y movilidad	1.010.052
Otros servicios	873.747
Bienes de uso	500.000
Maquinaria y equipo	500.000
TOTAL	172.128.122

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 30.Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones Fiscales

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General tiene como objetivo fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional y con los Gobiernos Provinciales, promoviendo el cumplimiento de la Constitución Nacional en la búsqueda de un sistema de coparticipación basado en criterios objetivos de reparto.

Una proporción de los recursos de la Ciudad no proviene de la recaudación propia sino de la que realiza el Gobierno Nacional quien, según la naturaleza del impuesto, lo coparticipa con las demás jurisdicciones incluyendo a la Ciudad de Buenos Aires. Otra parte de los recursos locales puede provenir de transferencias del Gobierno Nacional con fines específicos.

Para alcanzar sus objetivos, la Dirección General durante el ejercicio 2024 realizará las siguientes acciones:

Asistir y/o participar en las reuniones de la Comisión Federal de Impuestos y el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, e integrar los comités correspondientes en representación de los intereses de la Ciudad de Buenos Aires.

Elaborar informes, estudios y participar del proyecto de reforma del sistema de Coparticipación de Impuestos, que encuentra consensuándose en el seno de la Comisión Federal de Impuestos.

Estimar la proyección diaria, mensual y anual de los recursos de coparticipación federal que provienen del régimen general de la Ley N°23.548/1988 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales suministrándose a la Tesorería General de la Ciudad para su mejor previsión de fondos.

Efectuar el seguimiento de los recursos que remite el Gobierno Nacional en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 30.Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones Fiscales

DESCRIPCIÓN:

concepto de Coparticipación Federal (Ley 23.548), Fondo Nacional de la Vivienda, Impuesto a los Activos y otras transferencias. Procurando la normalización de los envíos, cuando existieren diferencias, demoras, incumplimiento de normativas u otras incidencias que alteren su habitual remisión.

Estimar los recursos que le correspondan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la transferencia de la Justicia Nacional al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y asistir a requerimiento de las autoridades del Ministerio de Hacienda y Finanzas o al Organismo de la Administración que solicite su intervención, en materia de toda transferencia de competencias, órganos, servicios o funciones desde el ámbito del Gobierno Federal al del Gobierno de la Ciudad.

Por Ley N°5955/18 la CABA adhirió al "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno". Este Régimen es de aplicación a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las Comunas, los organismos descentralizados, entidades autárquicas, las empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y demás entidades del Sector Público no financiero de la Ciudad.

En el marco de esta adhesión, la Dirección General elaborará y/o difundirá en su página de internet, el seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria, esquema ahorro inversión financiamiento, permitiendo comparaciones homogéneas con los presupuestos provinciales y del Gobierno Nacional. Además, realizará el relevamiento de la dotación de personal de varios organismos descentralizados. Todos ellos de acuerdo con los criterios establecidos por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Participar y gestionar ante el Gobierno Nacional los reclamos por transferencias

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 30.Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones Fiscales
--

DESCRIPCIÓN:

incumplidas y participar en las negociaciones de acuerdos por deudas. Asistiendo a la Procuración General de la Ciudad en las acciones que ésta inicie con la materia de especialidad de la Dirección General.
--

Programa: 30 Relaciones Fiscales con los Gobiernos Nacional y Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General Relaciones Fiscales

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	82.446.045
Personal Permanente	59.283.364
Asignaciones familiares	704.439
Asistencia social al personal	1.161.343
Gabinete de autoridades superiores	21.296.899
Bienes de consumo	613.368
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	174.750
Pulpa,papel, cartón y sus productos	148.537
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.484
Otros bienes de consumo	279.597
Servicios no personales	19.833.761
Mantenimiento, reparación y limpieza	33.202
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.693.963
Pasajes, viáticos y movilidad	984.271
Otros servicios	122.325
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
TOTAL	102.933.174

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera

DESCRIPCIÓN:

El Programa provee, desarrolla y mantiene el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en el marco de la Ley N°70/98 y su Decreto Reglamentario 1000/99, como así también brinda las herramientas informáticas necesarias para permitir un mayor control de gestión y auditoría en materia de Administración Financiera.

El sistema está orientado al cumplimiento de la política en materia de Gestión y Administración Financiera del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a Organismos Descentralizados, Extrapoderes y Organismos de Control.

Además del SIGAF, es responsable del mantenimiento y desarrollo de los proyectos de los sistemas de Portal de Compras Electrónicas del GCABA, Portal de Licitación de Obras Públicas, Sistema Integrado de Recaudaciones (SIR), Terminales de Autoservicio, Buenos Aires Obras, Tableros de Gestión del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Sistemas de SBASE, IVC, Consejo de Niñas, Niños, y Adolescentes, Consejo de la Magistratura ObSBA y LOTBA, y la continuación con la estrategia de Sistematización de todo el GCBA, además de otras iniciativas de sistemas promovidas por las áreas que forman parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCABA.

Entre las acciones más significativas previstas para el año 2024 se encuentran las siguientes:

- Continuar con implementación de nuevas funcionalidades, adecuaciones y ajustes a la herramienta Buenos Aires Obras (BA Obras) requeridas por casuísticas propias de cada Ministerio.

- Continuar con implementación del módulo de redeterminación precios de nuevas funcionalidades, y de adecuaciones y ajustes al nuevo sistema de redeterminación de precios para Obras, desarrollado sobre la aplicación de BA Obras, e incorporar el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera
DESCRIPCIÓN:
módulo de redeterminación de economías, demasías y adicionales de obras, -Continuar con implementación de nuevas funcionalidades, adecuaciones y ajustes a la herramienta Buenos Aires Obras (BA Obras) requeridas por casuísticas propias del Consejo de la Magistratura. -Continuar con las implementaciones de BA Obras en nuevos organismos requirentes. -Unificación de las distintas versiones de BA Obras en un solo sw que permita dar servicio a múltiples organizaciones -Continuar con la evolución y el fortalecimiento del sistema BAC en gestiones y procesos llevados a cabo por la Ciudad de Buenos Aires. -Continuar con la evolución de funcionalidades de redeterminación de precios para compras de bienes y servicios. -Continuar con la evolución y el fortalecimiento del sistema BAC en gestiones y procesos llevados a cabo por otros organismos del Estado, tales como Consejo de la Magistratura, LOTBA y SBASE. -Unificación de las distintas versiones de BAC en un solo sw que permita dar servicio a múltiples organizaciones -Continuar con el desarrollo de la herramienta BI para Hacienda (BI Maestro), que permite mejorar la gestión a partir de la disponibilización de información de una manera más ágil, en distintos formatos, que permita el acceso a la misma de manera más ágil y oportuna.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera
DESCRIPCIÓN:
-Continuar con el soporte a la implementación del sistema de mantenimiento de la Flota y a su integración con los sistemas de Combustibles y de Telemetría. -Continuar con implementación de nuevas funcionalidades, adecuaciones, integraciones y ajustes de la solución tecnológica de liquidación de Sueldos, Portal de Mesa de Entrada y Administración de Gestión para ObSBA. -Implementar un nuevo módulo de ventas en ObSBA para gestionar el turismo y otros ingresos -Implementar un nuevo becas y subsidios en ObSBA para gestionar el turismo y otros ingresos -Implementar el sistema de compras BAC en ObSBA. -Realizar la migración del sistema SIGAF - Empresas implementado en ObSBA a su versión web -Continuar con el Mantenimiento de los Sistemas de Descuento (SID) para GCBA y para Policía. -Continuar con desarrollos evolutivos de SIGAF, principalmente en las funcionalidades de servicios básicos, cierre de cuenta de inversión, cambios de estructura, manejo impositivo, fondos a rendir, bienes patrimoniales, presupuesto y tesorería. -Implementar registro de bienes y registro de multas en SIGAF. -Continuar con la evolución de funcionalidades web sobre de SIGAF. -Continuar con el desarrollo evolutivo y correctivo de las funcionalidades de crédito

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera
DESCRIPCIÓN:
público. -Continuar con el registro de devengados de alquileres y concesiones -Continuar con la incorporación de nuevas funcionalidades en el Instituto de la Vivienda (IVC) y en el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes. -Continuar implementando funcionalidades de SIGAF en SBASE, sumando módulos adicionales y nuevas funcionalidades. -Continuar con el roll out del Módulo de Obra Pública en SBASE, incorporando nuevos requerimientos de negocio. -Continuar con la evolución de funcionalidades web de SIGAF Empresas. -Implementación de nuevas funcionalidades de SIGAF Empresas en FACOEP. -Unificación de las distintas versiones de SIGAF y SIGAF Empresas en un solo sw que permita dar servicio a múltiples organizaciones -Continuar con la implementación de las soluciones de Estacionamiento Ordenado y de Acarreo. -Continuar con la implementación de Transporte Ecobici, para el cobro de Abonos de Bicicletas provistas por el GCBA. -Continuar con la evolución y evolución de Canales y Medios de Pago en SIR. -Continuar con implementación de nuevas funcionalidades, adecuaciones y ajustes al Nuevo Portal Único de Pagos para SIR.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera
DESCRIPCIÓN:
-Continuar con el mantenimiento y evolución del Sistema de Gestión de Policía Adicional. -Continuar con el mantenimiento y evolución del sistema de gestión crediticia del Min. De Hacienda para Viviendas, para el Plan Viviendas Padre Mujica. -TAS SIR/AGIP: Actualizar y mantener el sistema propio de cobros en Terminales de Auto Servicio (TAS) para la gestión de No Tributarios y Tributarios. -Continuar con el soporte a Ticketeras para Museos y Teatros. -Ampliación del hardware para el crecimiento vegetativo de SIGAF, SIGAF ¿ Empresas, BAC, BA Obras, SIR, TAS, Portal ObSBA, MÍA y mantenimiento del sw operativo requeridos para soportar la operación del GCBA. -Administración de la infraestructura necesaria para la operación de las aplicaciones productivas y entornos de desarrollo, de SIGAF, SIGAF ¿ Empresas, BAC, BA Obras, SIR, TAS, Portal ObSBA, MÍA, y herramientas colaborativas de la Dirección, entre los más destacados. -Compra de HW para contingencia e implementación de Centro de Cómputos de Contingencia -Integración BAC, SIGAF Y SIR con otros Sistemas que se utiliza en la gestión de Gobierno. -Continuar con el mantenimiento y evolución del sistema de licencias de RRHH MÍA. -Implementar dentro de la aplicación MÍA la funcionalidad de presentación de Recibos de Sueldo y de Asignaciones familiares

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 29.Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera
--

DESCRIPCIÓN:

-Incorporación de nuevos cursos a la plataforma de e-learning del Instituto Superior de la Carrera y de la DGUIAF.

-Incorporación de nuevos cursos y formación continua, sobre desarrollos y adecuaciones en los sistemas que administra la DGUIAF, formato e-learning, en el Campus Virtual de la DGUIAF.

-Brindar soporte de Mesa de Ayuda, Capacitación Presencial y de Mantenimiento a las nuevas implementaciones sobre los sistemas BAC, BA Obras, SIGAF, SIGAF Empresas, SIR, TAS, BI, MÍA.

Programa: 29 Desarrollo Funcional del Sistema Sigaf

Unidad Ejecutora: Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	93.497.660
Personal Permanente	60.864.316
Personal Transitorio	8.890.018
Asignaciones familiares	496.710
Asistencia social al personal	1.322.598
Gabinete de autoridades superiores	21.924.018
Bienes de consumo	8.912.222
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.747.494
Textiles y vestuario	174.750
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.695.069
Productos químicos, combustibles y lubricantes	436.874
Productos metálicos	227.174
Otros bienes de consumo	4.630.861
Servicios no personales	706.851.224
Alquileres y derechos	44.903.907
Mantenimiento, reparación y limpieza	70.325.626
Servicios profesionales, técnicos y operativos	587.899.527
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.429.018
Pasajes, viáticos y movilidad	943.647
Impuestos, derechos, tasas y juicios	349.499
Bienes de uso	4.284.742.153
Maquinaria y equipo	4.050.000
Activos intangibles	4.280.692.153
TOTAL	5.094.003.259

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 22.Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión de la Flota Automotor

DESCRIPCIÓN:

El propósito fundamental del programa consiste en gestionar de manera efectiva y coordinada el parque automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA). Esto incluye la supervisión de aspectos como el suministro de combustibles y lubricantes, la adquisición de vehículos, la provisión de repuestos, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular. Además, se enfoca en garantizar un seguro integral de la flota del GCBA y otras tareas relevantes

A lo largo de este año 2023, se lograron satisfactoriamente los objetivos planificados para esta área, y en virtud de la prórroga de la emergencia sanitaria debido a la pandemia de COVID-19. Se siguió abordando las necesidades específicas de cada sector del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A continuación, se detallan las más significativas en curso y proyectadas para el ejercicio 2023:

- Se llevó a cabo una cuidadosa planificación de las subastas de vehículos, asegurando una gestión eficiente de este proceso.

- Se desempeñó un papel activo en el trámite para el pago del seguro integral de la Flota Automotor del GCABA, garantizando su adecuada cobertura.

- Se fortaleció la Gestión electrónica de turnos (Turnera) para la reparación de vehículos, optimizando la eficacia en la programación de los servicios de mantenimiento.

- Se realizó una utilización intensiva de la Línea de inspección modelo para el diagnóstico automotor, maximizando su potencial para asegurar el estado óptimo de los vehículos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 22.Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión de la Flota Automotor

DESCRIPCIÓN:

- En función de las responsabilidades inherentes a nuestra flota automotor, se lograron cumplir de manera exitosa los objetivos de Reparación y mantenimiento del Parque Automotor, tanto en talleres propios como externos.

- Se llevaron a cabo los trámites registrales correspondientes a la flota automotriz, así como también se gestionaron las acciones para el pago de infracciones en las jurisdicciones de la Capital y Provincia de Buenos Aires, enfocadas en los vehículos en proceso de subasta.

- Se mantuvo un proceso de mejora continua en el Control de abastecimiento y carga de combustibles, optimizando los resultados mediante el procedimiento establecido en la última orden de compra abierta, con el propósito de potenciar la eficiencia del sistema de gestión de carga.

- Se introdujo con éxito un sistema de Telemetría para el registro de hábitos de manejo en los vehículos pertenecientes al GCABA, brindando así una valiosa fuente de información para su análisis y mejora.

- Se concluyó e implementó un plan integral de adecuación de Seguridad e Higiene, dirigido a modernizar y optimizar los espacios en las instalaciones de DGGFA-GCABA, asegurando un entorno seguro, actualizado y eficiente.

Programa: 22 Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: Dirección General Gestión de la Flota Automotor
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	482.891.572
Personal Permanente	442.816.280
Personal Transitorio	3.518.031
Asignaciones familiares	7.639.843
Asistencia social al personal	6.844.232
Gabinete de autoridades superiores	22.073.186
Bienes de consumo	1.404.111.429
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.747.495
Textiles y vestuario	9.086.972
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.432.512
Productos de cuero y caucho	210.633.589
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.036.375.154
Productos de minerales no metálicos	162.516
Productos metálicos	227.173
Otros bienes de consumo	143.446.018
Servicios no personales	2.356.314.412
Servicios básicos	6.079.943
Alquileres y derechos	19.682.852
Mantenimiento, reparación y limpieza	417.716.963
Servicios profesionales, técnicos y operativos	71.037.739
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.836.136.780
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.591.983
Otros servicios	68.152
Bienes de uso	90.589.182
Maquinaria y equipo	90.589.182
TOTAL	4.333.906.595

ENTIDAD 602

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, entiende sobre los procesos recaudatorios y el relevamiento estadístico de la Ciudad.

En este contexto, y cómo principal eje se busca incrementar la eficacia y eficiencia recaudadora en línea con la evolución esperada de las variables económicas de la ciudad y del país y al propio tiempo fortalecer el control de gestión con el fin de gerenciar la operación y tomar decisiones en base a información objetiva, confiable y principalmente, que permita mejorar la atención al contribuyente fomentando la cultura tributaria y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
60	0	602				ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS	0	50.302.814.511	0	0	0	0	50.302.814.511
60	0	602	8612			Dirección General Estadística Y Censos	0	5.354.065.413	0	0	0	0	5.354.065.413
60	0	602	8612	89		Sistema Estadístico de la Ciudad	0	5.296.634.319	0	0	0	0	5.296.634.319
60	0	602	8612	89	0	Sistema Estadístico de la Ciudad	0	5.296.634.319	0	0	0	0	5.296.634.319
60	0	602	8612	90		Plan Nacional de Estadística	0	57.431.094	0	0	0	0	57.431.094
60	0	602	8612	90	0	Plan Nacional de Estadística	0	57.431.094	0	0	0	0	57.431.094
60	0	602	8618			Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	0	44.948.749.098	0	0	0	0	44.948.749.098
60	0	602	8618	3		Actividades Comunes	0	8.723.066.235	0	0	0	0	8.723.066.235
60	0	602	8618	3	0	Actividades Comunes	0	8.723.066.235	0	0	0	0	8.723.066.235
60	0	602	8618	84		Relaciones con la Comunidad	0	562.861.183	0	0	0	0	562.861.183
60	0	602	8618	84	0	Relaciones con la Comunidad	0	562.861.183	0	0	0	0	562.861.183
60	0	602	8618	85		Desarrollo Tecnológico	0	14.955.444.560	0	0	0	0	14.955.444.560
60	0	602	8618	85	0	Desarrollo Tecnológico	0	14.955.444.560	0	0	0	0	14.955.444.560
60	0	602	8618	86		Fiscalización	0	9.024.203.981	0	0	0	0	9.024.203.981
60	0	602	8618	86	0	Fiscalización	0	9.024.203.981	0	0	0	0	9.024.203.981
60	0	602	8618	87		Recaudación Tributaria	0	11.258.807.855	0	0	0	0	11.258.807.855
60	0	602	8618	87	0	Recaudación Tributaria	0	11.258.807.855	0	0	0	0	11.258.807.855
60	0	602	8618	88		Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	0	424.365.284	0	0	0	0	424.365.284
60	0	602	8618	88	0	Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	0	424.365.284	0	0	0	0	424.365.284

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
60	602							ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS			
60	602	8618						Administración Gubernamental de Ingresos Públicos			
60	602	8618	85					Desarrollo Tecnológico			
60	602	8618	85	0				Desarrollo Tecnológico			
60	602	8618	85	0	61			SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD			
60	602	8618	85	0	61	120000		ADMINISTRACION DE RECURSOS Y NUEVOS DESARROLLOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA			
60	602	8618	85	0	61	120000	0	CIUDAD	Sistema	Porcentaje	100

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
60	0	602		ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	0	0	0	0	0	1	0	0	731	937	0	1	27	0	110	50	0	0	0	2	0	0	868	991
60	0	602	8612	Dirección General Estadística Y Censos	0	0	0	0	0	0	0	0	77	124	0	0	7	0	9	1	0	0	0	0	0	0	93	125
60	0	602	8618	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	0	0	0	0	0	1	0	0	654	813	0	1	20	0	101	49	0	0	0	2	0	0	775	866

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	50.302.814.511	100,00
Ingresos Tributarios	50.302.814.511	100,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	37.408.868.519	74,37
Remuneraciones al Personal	24.198.097.324	48,10
Gastos de Consumo	13.210.771.195	26,26
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	12.893.945.992	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	12.893.945.992	25,63
Inversión Real Directa	12.893.945.992	25,63
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	50.302.814.511	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	50.302.814.511	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	0	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	50.302.814.511	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	0	
XII) Contribuciones Figurativas	0	0,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
60	0	602				ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	50.302.814.511
60	0	602	8612			Dirección General Estadística Y Censos	5.354.065.413
60	0	602	8612	89	0	Sistema Estadístico de la Ciudad	5.296.634.319
60	0	602	8612	90	0	Plan Nacional de Estadística	57.431.094
60	0	602	8618			Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	44.948.749.098
60	0	602	8618	3	0	Actividades Comunes	8.723.066.235
60	0	602	8618	84	0	Relaciones con la Comunidad	562.861.183
60	0	602	8618	85	0	Desarrollo Tecnológico	14.955.444.560
60	0	602	8618	86	0	Fiscalización	9.024.203.981
60	0	602	8618	87	0	Recaudación Tributaria	11.258.807.855
60	0	602	8618	88	0	Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	424.365.284

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Estadística Y Censos

DESCRIPCIÓN:

Desde la creación de este programa se continúa en 2024 con la coordinación de la producción de estadísticas que contribuyen al funcionamiento integral de la Dirección General, se realiza el monitoreo de programas propios, externos y de gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La información ingresada tiene su tratamiento estadístico: control de calidad de los datos, codificación, archivo, procesamiento, integración de los datos en series y elaboraciones técnicas específicas.

Entre sus principales objetivos, el Sistema Estadístico de la Ciudad genera información estadística continua proveniente de organismos gubernamentales y no gubernamentales, la realización de encuestas propias y para terceros (dependencias del GCBA y Universidades).

También se ocupa de la elaboración de metodologías de captación de datos, tiene activa participación en la realización de censos y la difusión de la información a través de indicadores, series e informes estadísticos de variadas temáticas correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Por otra parte, junto al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) participa en la ejecución de los proyectos del Sistema Integrado de Información Sociodemográfica y Económica. Además, ejerce la dirección y coordinación del Sistema Estadístico de la Ciudad (SEC).

La Subdirección General de Estadísticas Sociodemográficas prevé continuar en 2024 con las encuestas, ante la necesidad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de contar con Operativos regulares.

La Encuesta Anual de Hogares (EAH) es un operativo que se realiza desde 2002,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Estadística Y Censos

DESCRIPCIÓN:

entre octubre y diciembre de cada año, visitando una gran cantidad de viviendas distribuidas en todo el territorio de la Ciudad de Buenos Aires. El objetivo de la encuesta es recabar datos para conocer y analizar la situación socioeconómica y demográfica de la población y de los hogares residentes en la Ciudad. Los temas que aborda la encuesta son, entre otros, vivienda y hábitat, hogares, características demográficas, trabajo e ingresos, educación, fenómenos migratorios y salud. Los resultados de la EAH son representativos del total de la Ciudad y de cada una de sus comunas. Por otra parte, se incluirá el módulo de pobreza multidimensional.

La Encuesta Trimestral de Ocupación e Ingresos (ETOI) es un operativo que permite la producción sistemática y permanente de indicadores laborales y de ingresos de los hogares y las/os habitantes de la Ciudad. El objetivo de la encuesta es tener un seguimiento trimestral y por zona geográfica de la Ciudad de las estadísticas vinculadas a la situación laboral y de ingresos de los hogares y de las personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires. Se captan los rasgos estructurales de la realidad laboral y su dinámica, aplicando las recomendaciones metodológicas internacionales.

Proyectos Estadísticos Especiales

En cumplimiento con la Ley N° 5924/17, Artículos 9 y 12, del Programa de Igualdad de Oportunidades y para dar respuesta a los requerimientos de otras Unidades Ejecutoras del Gobierno de la Ciudad y de otros organismos fuera del Gobierno de la Ciudad en 2023 se realizó:

La Encuesta sobre la Percepción e incidencia de violencia contra las mujeres (VCM) 2023, cuyo propósito es mantener la continuidad en la captación de información provista en 2018 sobre la temática.

El objetivo de la Encuesta tiene como finalidad relevar información sobre los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Estadística Y Censos

DESCRIPCIÓN:

distintos tipos de violencia que han atravesado las mujeres de 18 años y más, principalmente, en el ámbito doméstico y en sus relaciones de pareja. La violencia por parte de parejas y ex parejas no solo es el tipo más extendido, sino que además es la que puede llevar a consecuencias más letales. En 2024 se prevé la explotación de los datos provenientes de este proyecto.

Otro operativo especial que arrojará datos para su explotación en 2024 es la Encuesta de Uso del Tiempo realizada en 2023.

También se continuará con la actualización de domicilios de viviendas particulares, colectivas y unidades económicas de la Ciudad.

Para dar cumplimiento de la Ley N° 3706/10, se realiza para el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat el Relevamiento de Personas en Situación de Calle estando prevista la mejora del desarrollo que permita auditar los recorridos de los móviles de las/os relevadores, mejorando la transparencia del relevamiento. Se prevé la aplicación del cuestionario (indagación directa) a la población que pernocta en Centros de Inclusión Social (hasta el momento se la relevó a partir de los datos de registro) cuya prueba piloto se realiza en 2023.

La DGEyC también es el órgano de aplicación del Sistema de Indicadores de Género; Demográfico; Niños, Niñas y Adolescentes y Cuidado que permiten el monitoreo de los fenómenos para la gestión con evidencias del Gobierno, en tal sentido se prevé continuar con la contratación de recursos humanos calificados para la actualización y mejora de los sistemas y sus plataformas de visualización (portales). Durante 2024 prevé su actualización y mejora incorporando indicadores provenientes de las encuestas de VCM y Uso del Tiempo.

Respecto del mejoramiento de estadísticas vitales, fuente de datos que alimenta las series históricas de mortalidad, natalidad, matrimonios, divorcios y uniones civiles

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Estadística Y Censos

DESCRIPCIÓN:

que contribuyen a los indicadores utilizados por el gobierno y los sistemas de indicadores que se utilizan para el monitoreo de algunos ODS, la Subdirección General Sociodemográfica se encuentra trabajando junto con el Registro Civil y el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires en la reingeniería del proceso de producción de estadísticas vitales para su carga en el sistema del Registro Civil Electrónico.

La Subdirección General de Estadísticas Sociodemográficas a partir de la actualización del plan de series estadísticas y en cumplimiento de la Ley N°70, brinda asesoramiento técnico sobre la medición física de los programas presupuestarios de las Unidades Ejecutoras del GCABA (etapa de la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno), como para el Sistema Estadístico de la Ciudad.

Desde el año 2004 la Subdirección Sociodemográfica publica la Revista Población de Buenos Aires. Desde 2020 se trabaja en la mejora de su formato y contenido. Para 2024 se prevé la incorporación de la revista en las redes de revistas científicas. El propósito es contar con una mayor contribución de contenidos científicos que den cuenta de la Demografía de la CABA y del mundo.

La Subdirección General de Estadísticas Económicas realiza distintas tareas con el objeto de producir información económica, lo cual permite contar con indicadores de actividad, ya sea a nivel global como sectorial de la Ciudad, y de la evolución de determinados precios.

El Directorio de Empresas, que contiene el listado actualizado de unidades económicas ubicadas en el ámbito de la Ciudad, es utilizado como marco muestral para todas las encuestas económicas. Se elabora a partir de fuentes propias, fuentes externas y cuenta con un sistema de mantenimiento.

A partir de 2022 esta tarea se encuentra unificada con el Censo de Locales que realiza la Subdirección General de Estudios Económicos bajo el proceso DUECBA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Estadística Y Censos

DESCRIPCIÓN:

Dentro de la producción estadística debe destacarse el cálculo del Producto Geográfico Bruto (PGB), ya que resulta el indicador global- uno de los más relevantes- del nivel de actividad de la Ciudad de Buenos Aires. Su cálculo es sectorial y anual.

Complementariamente, desde 2015, se difunde el Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAE) que proporciona un anticipo del anual, de modo de ofrecer información oportuna para la toma de decisiones tanto a nivel oficial como privado.

A partir de 2023 se ofrece información desestacionalizada y tendencia ciclo. Durante 2024 se trabajará en lograr que este indicador evolucione a un PGB trimestral.

Continúa la realización de la encuesta Producto Geográfico Bruto (PGB), operativo anual destinado a relevar información económica de una muestra de alrededor de 3.600 empresas, pertenecientes a 17 sectores de actividad, que incluye el relevamiento al sector de Grandes Empresas y Servicios públicos.

Como subproducto de la Encuesta PGB se realiza Encuesta Económica Trimestral (EET) que brinda información coyuntural de carácter económico, de una muestra de casi 600 empresas pertenecientes a 7 sectores de actividad. Los resultados de esta encuesta más una serie de informaciones de registro producidas por fuentes secundarias, permiten la elaboración del Indicador Trimestral que adelanta los resultados del PGB en forma trimestral.

Se continúa el cálculo del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA), indicador elaborado para medir los cambios en el tiempo del nivel de precios de los bienes y servicios adquiridos para el consumo por los hogares de la Ciudad. Durante 2022 se concretó el cambio de año base de este índice a 2021=100. Durante 2023 se realizó el empalme de las series.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Estadística Y Censos

DESCRIPCIÓN:

Durante 2024 se culminará con el proceso de informatización de los procesos de revisión y análisis de precios.

Continúa el cálculo y difusión del Sistema de Índices de Precios de la Construcción que incluye al Índice de Insumos de la Construcción (IIC) de la Ciudad de Buenos Aires- que mide las variaciones de precios de un conjunto determinado de productos y servicios del sector- al Índice del Costo de la Construcción de la Ciudad de Buenos Aires (ICCBA)- referido a la evolución del costo de la construcción privada de edificios destinados a viviendas en la Ciudad y la estimación de un indicador que mide la evolución del costo salarial de la construcción. El sistema se completa con un cálculo del costo de construcción residencial por metro cuadrado y la estimación de su evolución en dólares estadounidenses.

La Encuesta Industrial Mensual (EIM), que forma parte de un programa de relevamiento a la Industria Manufacturera cuyo objetivo es medir la actividad de dicho sector en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante indicadores de ingresos fabriles, ocupación, horas trabajadas, salarios y consumo de energía eléctrica.

Trimestralmente se realiza la Encuesta de Servicios Informáticos (ESIM), que tiene por objetivo conocer las características generales del sector en lo referido a la facturación, al mercado interno, externo y al personal ocupado.

Se continuará con el operativo de campo Restaurantes, que consiste en recabar información de carácter mensual, a partir de la cual se estima la variación de precios en el sector y el nivel de ocupación del local. Para esto se realiza un relevamiento mensual a 370 establecimientos clasificados como restaurantes, en los principales polos gastronómicos de la Ciudad. Las variables relevadas son los precios efectivos al momento de la visita del encuestador en el establecimiento, de los productos y bebidas más relevantes del sector, como así también el porcentaje de cubiertos vendidos en el último mes. Durante 2024 se reorganizarán tareas para incluir los rubros comidas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.Sistema Estadístico de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Estadística Y Censos

DESCRIPCIÓN:

rápidas y pizzerías.

A partir del Relevamiento y Procesamiento de información proveniente de la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL)- encuesta mensual realizada en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación que tiene como propósito medir la evolución del empleo privado formal en las empresas localizadas en la Ciudad que ocupan 10 o más personas- de la EAH, de la ETOI y de la EPH se obtiene tasas básicas del mercado de trabajo, indicadores de Empleo y Desocupación; Empleo Privado Formal; Empleo Registrado; Salario del sector formal e Ingreso de la ocupación principal.

Tras el propósito de medir la pobreza en la Ciudad de Buenos Aires en mayo de 2016 se construyeron las Líneas de pobreza e indigencia, indicadores comparables a la región del Gran Buenos Aires. Su cálculo se actualiza permanentemente sobre la base de la información resultante de la ETOI y la EAH y valorización a partir del IPCBA. Los valores de estas canastas se difunden mensualmente. Durante 2024 se realizará una nueva valorización en base al nuevo IPCBA base 2021=100.

Programa: 89 Sistema Estadístico de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Dirección General Estadística Y Censos

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	2.937.498.826
Personal Permanente	2.325.842.539
Personal Transitorio	528.482.197
Asignaciones familiares	9.734.161
Asistencia social al personal	39.620.493
Gabinete de autoridades superiores	33.819.436
Bienes de consumo	68.448.772
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.246.861
Textiles y vestuario	11.605.864
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.803.945
Productos de cuero y caucho	230.798
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.518.027
Productos de minerales no metálicos	417.636
Productos metálicos	571.501
Minerales	65.942
Otros bienes de consumo	36.988.198
Servicios no personales	1.935.604.496
Servicios básicos	7.810.650
Alquileres y derechos	20.921.329
Mantenimiento, reparación y limpieza	88.359.373
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.006.824.126
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	205.573.836
Publicidad y propaganda	54.952
Pasajes, viáticos y movilidad	57.837.655
Impuestos, derechos, tasas y juicios	54.952
Otros servicios	548.167.623
Bienes de uso	355.082.225
Maquinaria y equipo	263.172.629
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	300.000
Activos intangibles	91.609.596
TOTAL	5.296.634.319

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	789.273

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 90.Plan Nacional de Estadística

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Estadística Y Censos

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como principal demandante al Instituto Nacional de Estadística y Censos, que como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional genera información muy variada, que al ponerse a disposición de usuarias/os privados o gubernamentales posibilita llevar adelante distintos emprendimientos o acciones de gobierno.

Uno de los operativos más significativos es la cuesta de Ocupación Hotelera (EOH), se realiza en forma mensual con el objeto de conocer las características generales del sector, en lo referido a la cantidad de habitaciones y plazas disponibles a la venta y efectivamente ocupadas, a la tarifa promedio por categoría, al personal ocupado durante el período de referencia y a la entrada de viajeras/os según el lugar de residencia habitual. La EOH releva la totalidad de los establecimientos hoteleros de la Ciudad de Buenos Aires categorizados como 3, 4 y 5 estrellas, hoteles boutique y apart-hoteles, más una muestra representativa de los hoteles categorizados como 1 y 2 estrellas, y de establecimientos para-hoteleros como hoteles, residenciales y sindicales.

En este Programa se incluyen las tareas de relevamiento y encuestas que se llevan a cabo dentro del Plan Anual Nacional de Estadísticas que forman parte del Convenio Marco Anual firmado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y esta Dirección General de Estadística y Censos.

En el Año 2023 no se incluyeron en el Convenio Marco actividades correspondientes a temáticas sociodemográficas. No obstante, y dado que para 2024 habrá un cambio de gestión se deja abierta la posibilidad de inclusión y comienzo de nuevas actividades.

Programa: 90 Plan Nacional de Estadística

Unidad Ejecutora: Dirección General Estadística Y Censos

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	57.431.094
Servicios profesionales, técnicos y operativos	57.431.094
TOTAL	57.431.094

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	4.116

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

La Administración y Servicios Generales de este organismo tiene como objetivo atender la gestión económico-financiera, contable, patrimonial, de servicios y Recursos Humanos de esta Administración Gubernamental, de acuerdo con las necesidades operativas del organismo asegurando la recaudación tributaria.

Las principales líneas de acción a desarrollar abarcan, dentro del marco de políticas tributarias que se implementen en el GCABA, la gestión de las adquisiciones, registro y mantenimiento de bienes y servicios, la gestión del mantenimiento de la infraestructura edilicia, la gestión de los sistemas de reclutamiento, selección, contratación y formación del personal, además de la formulación, el seguimiento, la ejecución y la rendición presupuestaria, la planificación de la política salarial de compensaciones y beneficios, la administración de los fondos y valores, y la programación de pagos, entre otras.

La Planificación y Control implementada por este organismo apunta a garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones de la AGIP, a través del desarrollo de acciones transversales de asistencia en materia de planificación, coordinación, tecnologías de la información y normas. Partiendo de la política presupuestaria de la organización, se asignan recursos a fin de desarrollar acciones y proyectos en pos de la modernización, con los siguientes objetivos:

a) Generar y mejorar los sistemas informáticos para la digitalización y automatización de procedimientos internos y de los trámites e intercambios con el/la contribuyente, con el fin de eficientizar y despapelizar al organismo.

b) Internalizar e institucionalizar la planificación estratégica y el control de gestión como herramientas rectoras del funcionamiento de ésta Administración, así como optimizar y transparentar los procesos internos, garantizando la función del organismo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

en su carácter de ente de recaudación tributaria del GCABA.

c) Garantizar de forma eficiente el funcionamiento de los sistemas, la infraestructura informática y de comunicaciones, en un ambiente de seguridad interno y externo de la organización.

Dentro de este Programa funciona la Unidad de Auditoría Interna.

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.194.716.185
Personal Permanente	4.758.800.691
Personal Transitorio	120.766.443
Asignaciones familiares	12.879.567
Asistencia social al personal	68.214.621
Gabinete de autoridades superiores	234.054.863
Bienes de consumo	36.078.196
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.527.897
Textiles y vestuario	1.964.821
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.885.269
Productos de cuero y caucho	59.299
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.404.089
Productos de minerales no metálicos	622.645
Productos metálicos	1.241.283
Minerales	22.237
Otros bienes de consumo	18.350.656
Servicios no personales	3.443.640.288
Servicios básicos	184.799.942
Alquileres y derechos	505.431.545
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.047.202.689
Servicios profesionales, técnicos y operativos	390.767.718
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	149.032.220
Publicidad y propaganda	21.344.959
Pasajes, viáticos y movilidad	24.066.706
Impuestos, derechos, tasas y juicios	455.867
Otros servicios	1.120.538.642
Bienes de uso	48.631.566
Maquinaria y equipo	45.870.480
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.168.152
Activos intangibles	1.592.934
TOTAL	8.723.066.235

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

El Departamento Cultura Tributaria, Medios Digitales y Comunicación dependiente de la Dirección Comunicación y Atención Digital, lleva a cabo el programa de Cultura Tributaria, cuyos ejes de acción son la formación en: valores, normas y actitudes propias de la vida en democracia, la importancia del bien común, el rol social de los impuestos y la difusión de las funciones y actividades que lleva adelante la administración tributaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El proyecto destaca la necesidad de trabajar sobre la dimensión social de la tributación, sustentando sus acciones y actividades, en la importancia de difundir la premisa de que derechos y deberes son fundamentales, para la convivencia democrática y las prácticas de ciudadanía en general. Su objetivo es fomentar el desarrollo de éstas prácticas de ciudadanía, promoviendo actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común, entendiendo que el rol social de los impuestos tiene que ver con la relación entre lo particular y lo colectivo, el aporte propio que se transforma en beneficios para todas las personas que habitan y conviven en la Ciudad.

Por esta razón, las actividades llevadas adelante desde el área están dirigidas a: niñas, niños, adolescentes, estudiantes universitarias/os, contribuyentes y la ciudadanía en general, para que conozcan sus responsabilidades cívicas, sus derechos y deberes, promoviendo los siguientes pilares que rigen el programa:

- La importancia, la valoración y el cuidado de los espacios y los bienes públicos,
- La diferencia entre los bienes públicos y los bienes privados,
- Las consecuencias de la evasión de impuestos,
- La importancia de la solidaridad, el compromiso y el respeto entre ciudadanas/os,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

- El rol social de los impuestos,
- El conocimiento de los impuestos que recauda la Administración,
- La enseñanza de los deberes y derechos que rigen nuestra sociedad democrática,
- Las prácticas y formas de participación ciudadana,
- Conocimiento de los tipos de comprobantes válidos,
- El Presupuesto Público.

Líneas de Acción:

Educación Tributaria Nivel Medio:

Charlas Taller

Se dictan Charlas Taller teórico-prácticas sobre ciudadanía y valores al alumnado de 3°, 4°, 5° y 6° año de las escuelas secundarias públicas y privadas de la Ciudad.

Los temas tratados durante esta actividad son:

- Las distintas formas de participación ciudadana,
- El pago voluntario de los impuestos. Diferencia entre impuestos y servicios,
- Las funciones, estructura y acciones de la AGIP y los tributos que recauda. Diferencia con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP),

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

- Las características de los comprobantes válidos y no válidos,
- El presupuesto público, sus etapas y formas de aplicación,
- Conceptos como: evasión, elusión y capacidad contributiva,
- Los valores de la vida en democracia.

Esta estrategia se complementa con actividades e información en nuestra página web y la página de Facebook del programa. Logrando de esta manera que todas las actividades llevadas adelante puedan ejecutarse tanto de manera presencial como virtual.

Concurso "¡Mi factura, por favor!"

Esta estrategia tiene el propósito de brindar a las y los adolescentes elementos que les permitan comprender la realidad y aspectos de la cultura tributaria, en el marco de la formación ética y ciudadana, a través de un concurso educativo orientado a estudiantes de 3er y/o 4to año del nivel medio. Participan divisiones de escuelas públicas y privadas, normales, comerciales y técnicas de la Ciudad de Buenos Aires.

Esta iniciativa se realiza, de manera anual, desde el año 2012. En algunas de las ediciones se trabajó de manera conjunta con el equipo de Educación Tributaria de AFIP. A través del intercambio y del trabajo en equipo, se pretende concientizar respecto del rol social de los tributos como medio para lograr el bien común de toda la comunidad.

El concurso permite:

- Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

de ciudadanía,

-Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos,

-Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y local,

-Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias,

-Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado,

-Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre alumnos, alumnas y profesores y profesoras,

-Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía,

-Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos,

-Valorizar el rol social de los organismos tributarios nacional y local.

A partir del año 2017, con la intención de enriquecer la experiencia de las y los participantes del concurso, se llevó a cabo un Encuentro Nacional entre las/os participantes de las distintas jurisdicciones provinciales en las cuales se lleva a cabo el mismo concurso. Durante este evento, las/os participantes comparten sus vivencias, los conocimientos adquiridos y el aprendizaje obtenido. Asimismo, se profundizan los lazos entre las Administraciones Tributarias Subnacionales que organizan el concurso.

Como consecuencia de la pandemia, a partir del año 2020 el concurso ¡Mi factura, por favor! y el Encuentro Nacional se reorganizaron para que todas las actividades

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

puedan ejecutarse tanto de manera presencial como de manera virtual, o incluso de modo híbrido, y a través de las distintas plataformas virtuales.

Actualmente no se está realizando este evento ya que no se está coordinando desde la AFIP con las distintas jurisdicciones. Por este motivo, no estamos participando del mismo.

Museo de los Niños Abasto:

Desde el año 2016 se cuenta con un espacio propio dentro del Museo de los Niños del Shopping Abasto. En dicho espacio se encuentra en funcionamiento un mural interactivo, donde se muestra de manera lúdica el camino de los impuestos y su importancia para el funcionamiento de los bienes públicos.

Asimismo, se realizan acciones presenciales puntuales de concientización y difusión, en el espacio, con talleristas y a través de material y folletería que se distribuye a las personas que visitan el espacio.

Libros de cuentos, revistas y manuales:

Estos materiales fueron pensados como disparadores y generadores de una estrategia distinta para promover conductas referidas a la convivencia social organizada en torno a un sistema de valores, cuyo propósito es garantizar el respeto social y propiciar la construcción del bien común. Los mismos están destinados a los alumnos, las alumnas y el personal docente de nivel primario y de nivel secundario.

Interrelación con organismos/Actividades no convencionales

Trabajamos con otros organismos públicos y privados de la Ciudad de Buenos Aires, entre los que se destacan: la Secretaría de Integración Social y Urbana

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

dependiente de la Jefatura de Gabinete, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, el Ministerio de Educación (CABA), la AFIP, el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (Ceats), las universidades públicas y privadas y FECOBA.

En conjunto con AFIP y el Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (Cedel), dependiente de la Secretaría de Integración Social y Urbana, se llevan a cabo encuentros con las vecinas y los vecinos del Barrio 31, para explicarles los beneficios de formalizar su actividad económica, como tener acceso al crédito, a una cuenta bancaria y a los beneficios de la Seguridad Social. El Organismo comparte, junto con estas entidades, una dependencia en el Barrio, donde se pueden hacer trámites, consultas y prestar asesoramiento a las personas interesadas.

Además, junto con la AFIP se lleva a cabo una iniciativa denominada Núcleos de Asistencia Fiscal (NAF), que busca generar un vínculo con las y los futuros profesionales de Ciencias Económicas y propiciar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de la ciudadanía.

Mediante convenios con las universidades UADE, USAL, UCA, UBA, DI TELLA y UAI entre otras, el alumnado de estas carreras obtiene, a través de una serie de clases especializadas en temas de ambos organismos, el conocimiento necesario para que puedan realizar una práctica pre-profesional que les permita: brindar asesoramiento técnico tributario a la comunidad universitaria, facilitar y promover el cumplimiento fiscal, y difundir entre las personas contribuyentes la información necesaria para facilitar la comprensión de sus obligaciones fiscales.

Se desarrollan capacitaciones al personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, referidas a temáticas que competen a la AGIP para mejorar la atención al público, en las sedes de dicha entidad.

Capacitaciones internas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.Relaciones con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

Dado que bajo la órbita de la Subdirección se encuentran todos los canales de atención al/a la contribuyente, se diseñó una serie de capacitaciones internas para el personal, con el objetivo de mejorar la calidad de respuestas brindadas, mejorar tiempos y rendimiento de cada operador, y poder consolidar respuestas unificadas y coordinadas entre los distintos canales.

Página Web y redes sociales

Las diferentes estrategias realizadas se complementan con actividades e información en nuestra página web y la página de Facebook del programa.

Tanto el sitio web de AGIP como el sitio de Cultura Tributaria son canales que permiten la difusión de las actualizaciones, contenidos y novedades del Organismo. Así como también, permiten mantener una continua y fluida comunicación con la comunidad en general. A partir de estos, contribuyentes de la Ciudad y la comunidad en general, pueden canalizar sus consultas, reclamos y gestionar sus trámites.

Programa: 84 Relaciones con la Comunidad

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	356.491.311
Personal Permanente	344.708.888
Personal Transitorio	6.062.968
Asignaciones familiares	898.283
Asistencia social al personal	4.821.172
Bienes de consumo	3.344.475
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	433.198
Textiles y vestuario	705.883
Pulpa,papel, cartón y sus productos	587.869
Productos de cuero y caucho	17.790
Productos químicos, combustibles y lubricantes	74.880
Productos de minerales no metálicos	21.674
Productos metálicos	34.907
Minerales	14.825
Otros bienes de consumo	1.453.449
Servicios no personales	202.494.419
Alquileres y derechos	326.148
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.855.851
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	99.550.822
Impuestos, derechos, tasas y juicios	81.537
Otros servicios	96.680.061
Bienes de uso	530.978
Maquinaria y equipo	212.391
Activos intangibles	318.587
TOTAL	562.861.183

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EDUCACION TRIBUTARIA	PARTICIPANTE	31.320

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 85.Desarrollo Tecnológico

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

La Administración Gubernamental es un área clave dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, toda vez que la eficiencia y eficacia en su accionar garantizan el 80 % de los recursos tributarios. Reviste gran importancia el uso de tecnologías de la información, con equipamiento estratégico de avanzada, estableciendo una plataforma tecnológica moderna, segura, confiable y disponible, que soporta el sistema de información necesario, a fin de alcanzar las metas de esta AGIP.

El modelo a seguir está basado en las nuevas tendencias a nivel mundial atadas al cambio de paradigma vigente, que establece la implementación de un mayor y mejor servicio a través de plataformas WEB cuyo propósito es que el/la contribuyente pueda resolver sus trámites en forma remota tratando de disminuir considerablemente el número de operaciones del tipo presencial. Asimismo, La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos hace especial hincapié en el uso de tecnologías que ayudan a fomentar la fiscalización tanto presencial como electrónica, y que generen un aumento de la percepción del riesgo fiscal para las/os contribuyentes porteños, situaciones que traen aparejado el crecimiento en la recaudación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y relacionado con las pautas establecidas en el Plan de Gestión se busca para este ejercicio 2024:

- Promover acciones inherentes a la capacitación del personal, promover el desarrollo de conocimientos técnicos con tecnologías informáticas compatibles, que faciliten la operatividad diaria y la disponibilidad de herramientas de autogestión y la producción de información confiable para la toma de decisiones,

- Potenciar a la AGIP en su gestión, a través de herramientas de Business Intelligence que permitirán contribuir a los Objetivos Estratégicos de la AGIP y facilitar un espacio de interacción entre los funcionarios/as del Organismo y el entorno

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 85.Desarrollo Tecnológico

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

tecnológico en donde se gestiona la Información; brindando la documentación necesaria en tiempo y forma de manera de asegurar la eficiencia para la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas,

- Fomentar el uso de BIG DATA de esta manera poder realizar el análisis de información disponible y calidad del dato. Impulso y generación de fuentes de información internas y externas. Integración masiva de información para el enriquecimiento de bases administradas por AGIP y la detección de patrones, anomalías y la predicción de comportamiento.

Se ingresará en un período de implementación de nuevos desarrollos relacionados, lo que traerá aparejado la migración paulatina a la Nueva Cuenta Corriente Tributaria, lo que devendrá en mejoras para la Administración y su relación con las/os contribuyentes.

En sintonía con lo anteriormente descripto se potenciará el uso de una App Mobile AGIP que acerquen al/a la contribuyente a la Administración Gubernamental dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve.

Se implementará un sistema de administración de identidades y administración de accesos y roles, que se integre de manera ágil y segura con los sistemas del organismo, como así también una plataforma multi-área de gestión y administración de requerimientos, incidentes y manejo de stock de insumos de IT.

Se fortalecerá el manejo de la información interna haciendo hincapié en la Gobernanza de Datos para garantizar el uso eficaz y eficiente de los mismos por parte de la Administración.

Por último, dado el nuevo paradigma instaurado por la Pandemia del Covid19, se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 85.Desarrollo Tecnológico

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
--

DESCRIPCIÓN:

trabaja en mejorar los accesos remotos y el intercambio entre la/el contribuyente y la Administración Gubernamental.
--

Programa: 85 Desarrollo Tecnológico

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	45.292.781
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.144.558
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.522.091
Productos de minerales no metálicos	14.825
Productos metálicos	22.237
Otros bienes de consumo	30.589.070
Servicios no personales	5.798.980.759
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.203.554.651
Servicios profesionales, técnicos y operativos	448.357.157
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.262.620.015
Otros servicios	884.448.936
Bienes de uso	9.111.171.020
Maquinaria y equipo	3.778.537.128
Activos intangibles	5.332.633.892
TOTAL	14.955.444.560

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 86.Fiscalización

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo lograr la eficiencia y eficacia en las acciones de control y verificación, que permitan constatar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las/os contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Para ello, durante el transcurso del año 2024 se prevé:

- Desarrollar tareas de auditoría fiscal de conformidad a las pautas establecidas en el Manual de Fiscalización y en los diversos planes de Fiscalización, permitiendo efectuar verificaciones y controles sobre las/os contribuyentes en forma más ágil y eficaz.

- Potenciar el proceso de fiscalización generando mayor percepción de riesgo sobre las/os contribuyentes, induciendo de esta manera el cumplimiento voluntario de los mismos.

- Continuar utilizando como herramienta para el desarrollo del proceso de fiscalización la modalidad de Tramitación a Distancia del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) como así también el domicilio fiscal electrónico (DFE).

- Establecer, modificar y actualizar los procedimientos de fiscalización adecuándolos a la normativa vigente y a la realidad económica a los fines de poder dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Fiscal.

- Promover en forma continua diversos cursos de capacitación con el fin de lograr una actualización permanente en los conocimientos de las/os agentes dependientes del área de Fiscalización.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 86.Fiscalización

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

- Establecer herramientas de gestión que permitan conocer y evaluar con el mayor grado de exactitud posible el rendimiento del área de fiscalización.
- Garantizar la eficiencia en los procesos de fiscalización tendientes a optimizar la recaudación tributaria, a los efectos de cumplimentar las metas previstas por esta Administración.

Programa: 86 Fiscalización

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.005.796.863
Personal Permanente	8.868.137.306
Asignaciones familiares	17.685.240
Asistencia social al personal	119.974.317
Servicios no personales	18.407.118
Pasajes, viáticos y movilidad	18.407.118
TOTAL	9.024.203.981

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 87.Recaudación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

A efectos de poder articular las herramientas que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal, el programa está orientado a las acciones que permitan optimizar el Sistema Tributario de la Ciudad, con el fin de dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Gubernamental, como así también por el Plan de Acción de Gobierno de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

Enfocados en el continuo desarrollo de los procedimientos necesarios tendientes a mejorar la calidad de los servicios brindados al y la contribuyente de la Ciudad, es que; profundizando los canales de atención remota, proponiendo el diseño de un sistema integral que permita controlar la atención en todas sus formas y evaluar las sugerencias y reclamos realizados por parte de los vecinos y las vecinas. Por ello es que una de nuestras metas es administrar los mecanismos que conlleven a una eficiente gestión de cobranza con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, fortaleciendo el seguimiento de los casos relevantes detectados y realizar la propuesta de normativas que permitan al y a la contribuyente regularizar su situación ante el Fisco.

Con el propósito de coordinar las acciones que permitan elevar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias es que se analiza la legislación y se establecen los criterios en cuanto a la interpretación de la normativa tributaria y el resultado de su aplicación a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad.

Sumado a la continua implementación de nuevos y mejores proyectos, como la fiscalización del uso y ocupación del espacio público, contribución por Publicidad y gravámenes de estructuras, soportes y/o antenas, así como el desarrollo de acciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 87.Recaudación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

inherentes al control de los y las contribuyentes mediante la utilización de perfiles de riesgo fiscal.

A saber:

-Realizar el análisis y evaluación del rendimiento y la eficiencia en la administración del sistema tributario,

-Realizar los procesos tendientes a mantener actualizado la registración de la recaudación tributaria,

-Efectuar informes periódicos acerca del comportamiento de la cobranza, analizando la evolución de la recaudación por tipo de tributo,

-Coordinar los procedimientos de intercambio de información con otros organismos de recaudación y control impositivo, a fin de poder establecer la situación impositiva de los y las contribuyentes,

-Definir las políticas a adoptar en el control, seguimiento y actualización del universo de Grandes Contribuyentes y de los Agentes de Recaudación,

-Expandir las nuevas herramientas tecnológicas como el Domicilio Fiscal y la Fiscalización Electrónica,

-Armonizar criterios en los mecanismos de comunicación, atención remota y acercamiento real con los Agentes de Recaudación,

-Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 87.Recaudación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

-Elaborar proyecciones mensuales de recaudación a fin de obtener un cálculo cercano a la realidad,

-Continuar con un plan integral que permita la infraestructura, la provisión de recursos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar un eficiente Sistema Tributario de la Ciudad, con el objeto de alcanzar las metas de la Organización,

-Efectuar cruces constantes de información de la recaudación por impuesto con otros Organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires,

-Afianzar la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional,

-Con el objetivo de disminuir los tiempos de espera y trámite, ofrecer al y a la contribuyente una fuerte apuesta a modernas herramientas (web, callcenter, ventanillas desconcentradas, digitalización y simplificación de procesos) etc.

Definir nuevas y mantener las actuales políticas que permitan la reducción de la evasión tributaria.

Implementar la metodología que permita la continuidad del desarrollo de actividades consignadas a la elaboración y actualización del Valor Inmobiliario de Referencia (VIR), del Valor Locativo de Referencia (VLR) y Valor Fiscal Homogéneo (VFH), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Continuar con la realización de estudios y análisis vinculados con valuaciones de mercado de terrenos y construcciones, a fin de elaborar y establecer valores referenciales y valuaciones fiscales para los inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; que se complementaran con comparativos de diferentes formas de valuación de inmuebles en distintos municipios y su relación con valores de mercado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 87.Recaudación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

Efectuar relevamientos de campo a fin de generar y actualizar la base de datos con valores de mercado de diferentes destinos constructivos y localizaciones barriales.

Intervenir en los reclamos presentados por las/os contribuyentes contra la estimación del VIR, del VLR y del VFH, efectuando un análisis de los mismos, elaborando el pertinente informe, a fin de resolver la procedencia o no del reclamo interpuesto.

Realizar inspecciones y/o tasaciones necesarias en inmuebles, a efectos de resolver los recursos presentados contra la estimación del VIR, del VLR y del VFH.

Programa: 87 Recaudación Tributaria

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.309.948.818
Personal Permanente	5.864.914.379
Personal Transitorio	346.834.677
Asignaciones familiares	14.489.643
Asistencia social al personal	83.710.119
Bienes de consumo	3.670.568
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.021.288
Textiles y vestuario	370.624
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.227.211
Productos de cuero y caucho	22.237
Productos químicos, combustibles y lubricantes	62.487
Productos de minerales no metálicos	95.176
Productos metálicos	175.898
Minerales	1.556
Otros bienes de consumo	694.091
Servicios no personales	4.362.946.691
Servicios básicos	955.000.488
Alquileres y derechos	59.299
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.366.237
Servicios profesionales, técnicos y operativos	346.879.435
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.666.813.497
Publicidad y propaganda	64.034.876
Pasajes, viáticos y movilidad	11.454.039
Impuestos, derechos, tasas y juicios	222.374
Otros servicios	1.317.116.446
Bienes de uso	582.241.778
Maquinaria y equipo	95.576
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	31.859
Activos intangibles	582.114.343
TOTAL	11.258.807.855

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

ACTIVIDAD: 10000 - DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

El programa se encuentra a cargo de la Dirección General de Análisis Fiscal, teniendo entre uno de sus objetivos fundamentales el análisis y actualización de la legislación tributaria de forma tal de asegurar e incrementar la recaudación, evitando prácticas de especulación, elusión y/o evasión de impuestos, propendiendo además a una mayor equidad y eficiencia del sistema tributario.

En el presente programa reviste particular trascendencia el análisis de la legislación para desarrollo de propuestas sobre innovaciones de proyectos de Ley de modificaciones del Código Fiscal y Ley Tarifaria para cada ejercicio fiscal, a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad.

Asimismo se comparan, estudian y conjugan normas reglamentarias e interpretativas de alcance general y se elabora el texto ordenado del Código Fiscal.

A su vez, a través de la generación de proyectos de normas impositivas de distintos rangos, se hace ostensible en el desarrollo y fortalecimiento de la relación existente entre el fisco y las/os contribuyentes afianzando la cultura tributaria, el fortalecimiento del control y de igual forma con el objeto de proveer el continuo mejoramiento de la calidad jurídico-técnica de la normativa a aplicarse.

Este programa, está delimitado por las políticas tributarias nacionales y locales, y su interacción con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollan estudios económicos y normativos a efectos de adaptar las normas fiscales a la realidad económica, motivado por cambios de política económica, tributaria o exigencias propias de la economía real, brindando la información necesaria para la toma de decisiones. Y también se confeccionan estudios comparativos entre los gravámenes de la Ciudad y otras jurisdicciones y se analiza la coyuntura económica y sus probables repercusiones sobre los ingresos fiscales de la Ciudad.

ACTIVIDAD: 11000 - ANÁLISIS TÉCNICO-JURÍDICO FISCAL

Dentro de los objetivos fundamentales del programa, esta Dirección General brinda asesoramiento jurídico en materia tributaria con distintos alcances y efectos, estableciendo los criterios que conlleven a la adecuada interpretación de la normativa vigente. Esto se puede observar reflejado en el dictado de informes técnico-jurídicos que dan respuesta a las Consultas Vinculantes, establecidas por la normativa vigente, que se formulan respecto de los impuestos, derechos y tasas cuya recaudación se encuentre a cargo de la AGIP, sobre situaciones de hecho concretas o proyectos de inversión.

Se emiten informes técnico-jurídicos en las consultas en materia de interpretación de normas tributarias, por parte de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Cámaras representativas de distintas actividades y de las/os contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo se interviene a través de informes técnico-jurídicos en los recursos jerárquicos interpuestos en materia tributaria.

En tal sentido y en relación con la generalización del Impuesto de Sellos, se produce un análisis desarrollado de las consultas sobre los casos particulares, en tiempos breves dado el carácter instantáneo del tributo en cuestión y la importancia de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

los actos gravados.

De igual modo se desarrolla la resolución de pedidos de condonación de deudas hasta el monto delegado al poder ejecutivo según lo dispuesto en el Código Fiscal vigente.

Por otra parte se realiza intervención técnica de factibilidad de otorgamiento de los planes de facilidades de pago en materia tributaria y reintegro de haberes de agentes y ex agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Intervenir en las actuaciones vinculadas con un "caso concreto" de acuerdo con los términos del artículo 24, inciso b) del Convenio Multilateral y en las actuaciones vinculadas con el Recurso de Apelación ante la Comisión Plenaria, de acuerdo con los términos del artículo 25 del Convenio Multilateral.

Emitir comunicaciones difundiendo las Resoluciones de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral para casos concretos y las normas generales interpretativas de las cláusulas del Convenio Multilateral de aplicación obligatoria para esta Jurisdicción entre las distintas dependencias del Organismo.

Promover la incorporación de profesionales, técnicos e idóneos combinado con la Implementación permanente de programas de capacitación del personal.

ACTIVIDAD: 12000 - PERICIAS CONTABLES

En el marco de la finalidad del presente se brinda asesoramiento contable a través de la ejecución de pericias dentro del encuadre de una determinación de oficio como así también a requerimiento del Ministerio Público Fiscal, del Poder Judicial y/o del organismo público que requiera información, medidas o el accionar del organismo recaudador, en virtud de los ilícitos de la Ley N° 24769/96 y sus modificatorias,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 88.Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

UNIDAD RESPONSABLE: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

DESCRIPCIÓN:

respetando el secreto fiscal que impera en la materia.

Dichas pericias contables se desarrollan a los efectos de revisar los libros, contabilidades, documentos y toda otra forma de contabilización y producción de información que pueda servir para la comprobación material de actividades económicas.

Así también se ejecutan las compensaciones originadas a raíz de una verificación fiscal en la aplicación del artículo 67 del Código Fiscal en las pericias contables, dentro del marco del procedimiento de determinación de oficio.

Asimismo se interviene en la realización de liquidaciones de obligaciones tributarias cuando el resultado de las pericias contables realizadas así lo requiera, efectúan las reliquidaciones de los anexos de las determinaciones de oficio y/o el recálculo de los importes de las multas en el marco de las competencias de la Dirección General de Análisis Fiscal y también en los allanamientos dispuestos por el/la juez competente en aquellos casos donde se hubiera iniciado el procedimiento de determinación de oficio, al requerir la participación de agentes de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos como auxiliares de la justicia en el área contable.

Programa: 88 Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria

Unidad Ejecutora: Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	393.645.321
Personal Permanente	382.056.397
Personal Transitorio	6.059.479
Asignaciones familiares	171.954
Asistencia social al personal	5.357.491
Bienes de consumo	326.049
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	86.598
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.108
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.403
Productos metálicos	22.061
Otros bienes de consumo	123.879
Servicios no personales	30.295.994
Alquileres y derechos	19.735
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.617
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.501.837
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	46.016
Pasajes, viáticos y movilidad	1.616.738
Otros servicios	76.051
Bienes de uso	97.920
Maquinaria y equipo	55.166
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	42.754
TOTAL	424.365.284